

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS, JURÍDICAS,

CONTABLES Y SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Tesis

**Incidencia de la facturación electrónica en la recaudación tributaria del
centro comercial de Confraternidad, Cusco 2021- 2022**

Asesor:

Mag. Lezama Cusihuallpa, Patricia Esther

Autores:

Huamantupa Castillo, Wendy Margoth

Sante Mejia, Lizbeth

Para optar al Título Profesional de:

Contador(a) Público

Cusco - Cusco – Perú

2025



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL Acta N°: 057

En la ciudad de Cusco, a los 05 días del mes de noviembre del 2025, siendo las 11.09 am horas, se reunieron los integrantes del Jurado designado por Resolución Sub Directoral N° 508-2025-UTEA-FC- FCJCS-EPC de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales:

| | |
|----------------|--------------------------------------|
| Presidente : | Dra. Molero Castro, Fanny |
| Dictaminante : | Mag. Gastañaga Gudiel, Marco Antonio |
| Replicante : | Mag. Quispe Nuñez, Carmen Rosa |

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

- Tesis Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

Incidencia de la facturación electrónica en la recaudación tributaria del centro comercial de Confraternidad, Cusco 2021-2022

Desarrollado por el (los) Bachiller (es):

- Br.: Sante Mejia, Lizbeth
(Apellidos y Nombres)
 Br.: Huamantupa Castillo, Wendy Margoth
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público
(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) **APROBADO (S)**:

Por: Unanimidad
(Unanimidad o Mayoría) (*)

Emitiéndose el calificativo final de:

| Bachiller (Apellidos y Nombres) | Calificación (**) |
|--|-------------------|
| Br. Sante Mejia Lizbeth | Aprobado |
| Br. Huamantupa Castillo, Wendy Margoth | Aprobado |

Siendo las 12.35 p.m. horas concluyó la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Dra. Molero Castro, Fanny
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Dictaminante: Mag. Gastañaga Gudiel, Marco Antonio
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Replicante: Mag. Quispe Nuñez, Carmen Rosa
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

(*) **Mayoría:** Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; **Unanimidad:** Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art.18 RGGAT.
 (**): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.




10% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 9%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 6%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Metadatos

| Datos del Autor | |
|--|---|
| Apellidos y nombres | : Huamantupa Castillo, Wendy Margoth |
| Tipo de Documento de Identidad | : DNI |
| Número de Documento de Identidad | : 73964021 |
| URL ORCID | : https://orcid.org/0009-0003-9914-9699 |
| Apellidos y nombres | : Sante Mejia, Lizbeth |
| Tipo de Documento de Identidad | : DNI |
| Número de Documento de Identidad | : 76380305 |
| URL ORCID | : https://orcid.org/0009-0007-7375-0602 |
| Datos del Asesor | |
| Apellidos y nombres | : Mag. Lezama Cusihuallpa, Patricia Esther |
| Tipo de documento de identidad | : DNI |
| Número de documento de identidad | : 48039473 |
| URL ORCID | : https://orcid.org/0009-0000-5406-9781 |
| Datos de la investigación | |
| Facultad | : Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales |
| Escuela Profesional | : Contabilidad |
| Línea de Investigación | : Contabilidad Pública, Privada y Negocios |
| Rango de años en que se realizó la investigación | : Enero 2021 – diciembre 2022 |
| Fuente de financiamiento | : Autofinanciado |
| Porcentaje de similitud | : 10% |
| URL de OCDE | : https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02 |

Dedicatoria

A Dios la fuerza y la guía necesaria para afrontar y superar cada desafío que se presentó en este proceso. A mis padres, Geronima Castillo y Wilber Huamantupa, por brindarme un apoyo constante, por demostrarme que, con esfuerzo y dedicación, todo sueño puede convertirse en realidad; esta tesis es un reflejo de su sacrificio, fe en mí y todo lo que me han dado a lo largo de mi vida. Gracias por estar siempre a mi lado, por su amor, apoyo y enseñanzas, que me han permitido alcanzar este logro. A mi hija Aylin, por ser mi fuente de inspiración y motivación. Y a mis hermanos, Nicol, Nayda y Wilder por siempre estar a mi lado y apoyarme en las cosas que necesito.

Wendy Margoth Huamantupa Castillo

A Dios, cuya guía y amor son fuente de mi sabiduría y perseverancia. A mi amada familia, pilares de mi vida, en especial a mi madre Teodocia Mejia Quispe, mi padre Isaías Sante Huanca, y mis hermanas Gloristefani Sante Mejia, Bresly Sante Mejia y Lisset Sante Puma, por el amor, apoyo y orientación que sostiene mis pasos. Hago una mención especial a Paul Rodrigo Catunta Sante, cuya fortaleza, resiliencia y sonrisa me brindaron inspiración en momentos desafiantes. Finalmente, extendo mi gratitud a mentores, maestros y seres queridos que influyeron en mi trayectoria, contribuyendo a la culminación de este proyecto. Gracias por ser parte de mi historia y ayudarme a escribir este capítulo; su amor, apoyo y sabiduría fueron fundamentales para mi éxito.

Lizbeth Sante Mejia

Agradecimiento

A Dios, por guiar mis pasos y brindarme fuerza para culminar esta etapa. A mi madre, Gerónima, por su amor, apoyo y ejemplo de vida, mujer trabajadora y luchadora. A mi padre, Wilber, por su apoyo, sacrificios para verme salir adelante, por querer a mi hija y ser un padre ejemplar. A mi hija Aylin, cuyo amor y presencia me impulsaron a seguir en momentos difíciles. A Vidal Antoni por apoyarme y acompañarme, impulsando mi vida profesional; gracias por tanto. A mis hermanos Wilder, Nayda y Nicol, por ayudarme; saben que todo lo que hago es por ustedes, los amo. A Lizbeth, por su compromiso y trabajo en equipo. Y a mi asesora, Mag. Patricia Esther Lezama Cusihuallpa, por su valiosa orientación y dedicación durante la investigación.

Wendy Margoth Huamantupa Castillo

A Dios, por su guía y bendición. Mi gratitud a mi familia, cuyo apoyo incondicional ha sido el cimiento de este proyecto, especialmente a mis padres, Teodocia e Isaías, ejemplos de trabajo arduo y rectitud. Reconozco también a mis hermanas, Gloristefani, Bresly y Lisset, por su constante aliento y compañía. A Rodrigo por ser inspiración personal, y para la Mag. Patricia Esther Lezama Cusihuallpa, mi asesora, por su orientación y mentoría profesional. Agradezco a la casa de estudios superiores por las oportunidades académicas que enriquecieron mi desarrollo. Finalmente, a mi compañera Wendy, por su invaluable apoyo, colaboración y compromiso mutuo para culminar exitosamente esta investigación.

Lizbeth Sante Mejia

Resumen

Este estudio tuvo como objetivo describir la incidencia de la facturación electrónica en la recaudación tributaria del Centro Comercial de Confraternidad, Cusco, 2021 – 2022. Se utilizó la metodología de enfoque mixto, de tipo básico y nivel descriptivo, con un corte transversal y método científico. La población estuvo conformada por 32 contribuyentes del Centro Comercial de Confraternidad, Cusco, de igual forma, las técnicas empleadas en este estudio fueron la encuesta y el análisis documental, utilizando como instrumentos el cuestionario y la ficha de análisis documental. Los resultados evidencian que la facturación electrónica ha sido un instrumento esencial para mejorar la recaudación tributaria del Centro Comercial de Confraternidad, al permitir un mayor ingreso en la recaudación de impuestos como el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta de tercera categoría. En conclusión, el estudio indica que la facturación electrónica incide en el incremento de la recaudación tributaria del Centro Comercial de Confraternidad. En el 2021, la recaudación tributaria ascendió a S/ 18,247.00, mientras que en 2022 se observó un incremento considerable, alcanzando un total de S/ 36,780.00.

Palabras claves: Facturación electrónica, recaudación tributaria, impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, centro comercial de Confraternidad.

Abstract

This study aimed to describe the impact of electronic invoicing on tax revenue at the Confraternidad Shopping Center in Cusco, Peru, during 2021–2022. A mixed-methods approach was used, with a basic, descriptive level, cross-sectional design, and scientific method. The population consisted of 32 taxpayers from the Confraternidad Shopping Center in Cusco. The techniques employed in this study were surveys and document analysis, using a questionnaire and a document analysis form as instruments. The results show that electronic invoicing has been an essential tool for improving tax revenue at the Confraternidad Shopping Center, allowing for increased income from taxes such as the General Sales Tax and the Third Category Income Tax. In conclusion, the study indicates that electronic invoicing contributes to increased tax revenue at the Confraternidad Shopping Center. In 2021, tax revenue amounted to S/ 18,247.00, while in 2022 a considerable increase was observed, reaching a total of S/ 36,780.00.

Keywords: Electronic billing, tax collection, general sales tax, income tax, Confraternidad shopping center.

Índice

| | |
|--|-----------|
| Portada | i |
| Acta de sustentación | ii |
| Reporte de similitud..... | iii |
| Metadatos | iv |
| Dedicatoria | v |
| Agradecimiento | vi |
| Resumen..... | vii |
| Abstract..... | viii |
| Índice | ix |
| Índice de tablas | xi |
| Índice de figuras..... | xiii |
| Índice de anexos | xv |
| I. Introducción | 16 |
| II. Planteamiento del problema..... | 18 |
| 2.1. Descripción y formulación de problema | 18 |
| 2.2. Objetivos..... | 21 |
| 2.2.1. Objetivo General..... | 21 |
| 2.2.2. Objetivos específicos | 21 |
| 2.3. Justificación e importancia | 21 |
| 2.4. Hipótesis..... | 23 |
| 2.5. Variables..... | 23 |
| III. Marco Teórico..... | 27 |

| | | |
|--------------|-------------------------------------|-----------|
| 3.1. | Antecedentes..... | 27 |
| 3.2. | Bases teóricas | 32 |
| 3.3. | Definición de términos | 45 |
| IV. | Metodología..... | 48 |
| 4.1. | Tipo y nivel de investigación | 48 |
| 4.2. | Ámbito temporal y espacial | 50 |
| 4.3. | Población y Muestra | 50 |
| 4.4. | Instrumentos | 51 |
| 4.5. | Procedimientos | 52 |
| 4.6. | Análisis de datos..... | 53 |
| 4.7. | Consideraciones éticas..... | 53 |
| V. | Resultados y discusión | 54 |
| VI. | Conclusiones..... | 79 |
| VII. | Recomendaciones | 81 |
| VIII. | Referencias..... | 82 |
| IX. | Anexos..... | 92 |

Índice de tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Operacionalización de variables | 25 |
| Tabla 2. Estado de contribuyentes | 51 |
| Tabla 3. ¿Utilizó el Sistema de Emisión SOL (SEE-SOL) como sistema de facturación electrónica en el año 2021 y 2022? | 55 |
| Tabla 4. ¿Utilizó el Sistema de Emisión del Contribuyente (SEE-DSC) como sistema de facturación electrónica en el año 2021 y 2022? | 56 |
| Tabla 5. ¿Utilizó el Sistema de Emisión Facturador SUNAT (SEE-SFS) como sistema de facturación electrónica en el año 2021 y 2022? | 57 |
| Tabla 6. ¿Utilizó el Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE) como sistema de facturación electrónica en el año 2021 y 2022? | 58 |
| Tabla 7. ¿Considera que con el uso de la facturación electrónica generó disminución de costos en el almacenamiento de los comprobantes de pago en el año 2021 y 2022? | 59 |
| Tabla 8. ¿Considera que con el uso de la facturación electrónica contribuyo con el medio ambiente en el año 2021 y 2022? | 60 |
| Tabla 9. ¿Considera que con la facturación electrónica se redujo a un menor tiempo de emisión de comprobantes de pagos en el año 2021 y 2022? | 61 |
| Tabla 10. ¿Considera que con la facturación electrónica se eliminó el riesgo de pérdida de los comprobantes de pagos en el año 2021 y 2022? | 62 |
| Tabla 11. ¿Considera que el uso de la facturación electrónica facilito para presentar los impuestos a pagar en el año 2021 y 2022? | 63 |
| Tabla 12. ¿Ha presentado dificultades en el manejo del sistema de facturación electrónica en el año 2021 y 2022? | 64 |
| Tabla 13. ¿Ha asignado un presupuesto para el equipo tecnológico al implementar la facturación electrónica en el año 2021 y 2022? | 65 |
| Tabla 14. ¿Ha tenido dificultades con la conexión a internet para el proceso de facturación electrónica en el año 2021 y 2022? | 66 |

| | |
|--|-----|
| Tabla 15. ¿Ha tenido problemas con la caída de la plataforma de la SUNAT en el año 2021 y 2022?..... | 67 |
| Tabla 16. Resultados de la Variable: Recaudación Tributaria..... | 68 |
| Tabla 17. Uso del sistema de facturación electrónica y recaudación tributaria (2021–2022) | 70 |
| Tabla 18 Recaudación mensual del Impuesto General a las Ventas de los años 2021 y 2022 | 71 |
| Tabla 19. Recaudación mensual del IR de tercera categoría de los años 2021 y 2022 ... | 72 |
| Tabla 20. Recaudación de Cobranza coactiva del IR de tercera categoría..... | 73 |
| Tabla 21. Matriz de Consistencia..... | 93 |
| Tabla 22. <i>Operacionalización de Variables facturación electrónica y recaudación tributaria</i> | 94 |
| Tabla 23. Validación de instrumentos de la variable 1: Facturación electrónica..... | 96 |
| Tabla 24. Validación de instrumentos de la variable 2: Recaudación tributaria..... | 98 |
| Tabla 25. Instrumento de recolección de datos de la variable 1: Facturación electrónica | 111 |
| Tabla 26. Instrumento de recolección de datos de la variable 2: Recaudación tributaria | 112 |

Índice de figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1. ¿Utilizó el Sistema de Emisión SOL (SEE-SOL) como sistema de facturación electrónica en el año 2021 y 2022? | 55 |
| Figura 2. ¿Utilizó el Sistema de Emisión del Contribuyente (SEE-DSC) como sistema de facturación electrónica en el año 2021 y 2022? | 56 |
| Figura 3. ¿Utilizó el Sistema de Emisión Facturador SUNAT (SEE-SFS) como sistema de facturación electrónica en el año 2021 y 2022? | 57 |
| Figura 4. ¿Utilizó el Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE) como sistema de facturación electrónica en el año 2021 y 2022? | 58 |
| Figura 5. ¿Considera que con el uso de la facturación electrónica generó disminución de costos en el almacenamiento de los comprobantes de pago en el año 2021 y 2022? | 59 |
| Figura 6. ¿Considera que con el uso de la facturación electrónica contribuyo con el medio ambiente en el año 2021 y 2022? | 60 |
| Figura 7. ¿Considera que con la facturación electrónica se redujo a un menor tiempo de emisión de comprobantes de pagos en el año 2021 y 2022? | 61 |
| Figura 8. ¿Considera que con la facturación electrónica se eliminó el riesgo de pérdida de los comprobantes de pagos en el año 2021 y 2022? | 62 |
| Figura 9. ¿Considera que el uso de la facturación electrónica facilito para presentar los impuestos a pagar en el año 2021 y 2022? | 63 |
| Figura 10. ¿Ha presentado dificultades en el manejo del sistema de facturación electrónica en el año 2021 y 2022? | 64 |
| Figura 11. ¿Ha asignado un presupuesto para el equipo tecnológico al implementar la facturación electrónica en el año 2021 y 2022? | 65 |
| Figura 12. ¿Ha tenido dificultades con la conexión a internet para el proceso de facturación electrónica en el año 2021 y 2022? | 66 |
| Figura 13. ¿Ha tenido problemas con la caída de la plataforma de la SUNAT en el 2021 y 2022? | 67 |

| | |
|---|----|
| Figura 14. Recaudación mensual del Impuesto General a las Ventas de los años 2021 y 2022 | 71 |
| Figura 15. Recaudación mensual del IR de tercera categoría de los años 2021 y 2022.. | 72 |
| Figura 16. Recaudación de Cobranza coactiva del IR de tercera categoría 2021 y 2022 | 73 |

Índice de anexos

| | |
|---|-----|
| Anexo 1. Matriz de consistencia..... | 93 |
| Anexo 2. Operacionalización de Variables facturación electrónica y recaudación tributaria | 94 |
| Anexo 3. Validez de contenido del instrumento..... | 96 |
| Anexo 4. Juicio de Expertos..... | 100 |
| Anexo 5. Instrumento de recolección de información | 111 |
| Anexo 6. Evidencia documental | 113 |
| Anexo 7. Evidencias Fotográficas | 122 |

I. Introducción

En la actualidad, la facturación electrónica se ha vuelto indispensable en la interacción entre empresas, reemplazando gradualmente el uso de documentos en formato físico para asuntos tributarios. Numerosos países alrededor del mundo están implementando estrategias para adaptarse al uso de la facturación electrónica, estableciéndola como requisito obligatorio en ciertas regiones para garantizar que los empresarios respeten sus responsabilidades fiscales. Cabezas y Rodríguez (2021) mencionan en su publicación que, si las empresas no emiten facturas electrónicas, esto podría generar efectos adversos en el desarrollo económico nacional. La insuficiencia de recaudación de impuestos podría generar serias repercusiones económicas, afectando directamente áreas como el empleo y los proyectos de infraestructura pública. De manera similar a Ecuador, investigadores mexicanos como Tosca et al. (2021) explican en su publicación que la ausencia de un sistema de facturación electrónica obligatoria contribuye al incremento de la evasión de impuestos. Sin tal obligatoriedad, los contribuyentes persisten en conductas indebidas, como la adquisición de facturas falsas, eludiendo sus responsabilidades fiscales con el objetivo de disminuir sus costos, lo que impacta negativamente sectores clave de la economía del país, como el empleo y la infraestructura. El presente trabajo de investigación tiene como objetivo describir la incidencia de la facturación electrónica en la recaudación tributaria del Centro Comercial de Confraternidad, Cusco 2021 – 2022.

Para lo cual se ha establecido nueve capítulos, los cuales se describen a continuación:

CAPITULO I. En el presente capítulo se desarrolló la introducción.

CAPITULO II. Se aborda la realidad problemática, se formula el problema de investigación, y se plantean los objetivos y la justificación del estudio.

CAPITULO III. Se redactó el marco teórico, considerando los antecedentes investigativos a nivel internacional, nacional y local, se elaboró el marco teórico conceptual y los fundamentos de cada variable consideradas en la investigación.

CAPITULO IV. En el presente capítulo se plantea la metodología de estudio, la operacionalización de las variables, se considera la población de estudio como la muestra y el muestreo, para luego redactar las técnicas e instrumentos aplicados en el estudio.

CAPITULO V. Se desarrolla el análisis y descripción de los resultados.

CAPITULO VI. En este capítulo se detallará las conclusiones del estudio.

CAPITULO VII. El presente capítulo tiene como finalidad proponer recomendaciones orientadas a mejorar la implementación y uso de la facturación electrónica, así como a optimizar los niveles de recaudación tributaria.

CAPITULO VIII. En este apartado se consignan todas las fuentes bibliográficas que sirvieron de base para el desarrollo del marco teórico, la metodología y el análisis de la presente investigación.

CAPITULO IX. En este capítulo se presentan los anexos que complementan la información desarrollada en la presente investigación.

II. Planteamiento del problema

2.1. Descripción y formulación de problema

2.1.1. Descripción del problema

América Latina enfrenta una prolongada incertidumbre económica debido a factores como la crisis postpandemia, la inestabilidad política, las protestas sociales, las repercusiones de la guerra en Ucrania y la evasión fiscal. Todo esto ha generado una desaceleración económica y aumento de la inflación. En respuesta, los países de la región han incrementado sus fondos públicos para preservar su estructura productiva, fortalecer los servicios de salud y apoyar a la población, lo que ha exigido una mejora en la capacidad fiscal. En este contexto, Barreix et al. (2018) destacan que la facturación electrónica se ha consolidado como un componente esencial para el fortalecimiento de la recaudación tributaria, representando al menos un 30% del total en algunos países, y con el potencial de alcanzar hasta el 65% si se considera también la nómina electrónica, lo que resalta su impacto en el control tributario y su capacidad para optimizar la eficiencia fiscal en la región.

En el territorio peruano, el sistema de facturación electrónica comenzó a implementarse el 27 de agosto de 2021, mediante la Resolución de Superintendencia N.º000128-2021/SUNAT (2021). Esta normativa determinó la obligatoriedad de emitir comprobantes de pago en formato electrónico, de acuerdo con los niveles de ingresos de los contribuyentes. Aquellos cuyos ingresos fueron iguales o superiores a 75 UIT durante el ejercicio 2019 debieron comenzar a emitir facturas electrónicas a partir del 1 de enero de 2021. Por otro lado, los contribuyentes que obtuvieron ingresos entre 23 y 75 UIT asumieron esta obligación desde el 1 de enero de 2022. Los contribuyentes cuyos ingresos no superaron los 23 UIT tienen la obligación de generar facturas electrónicas a partir del 1 de abril de 2022 y boletas de venta en formato digital desde el 1 de junio del mismo año

(pp. 1-2). Con respecto a la recaudación tributaria, Perú se encuentra entre los países con menor recaudación en América Latina, alcanzando un 17,9% del PBI, según el informe titulado “Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe” elaborado por la OCDE (2023), junto a naciones como Panamá (12,7%), Paraguay (14%) y Guatemala (14,2%) (pp. 15-17). Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (2022) indicó que, en octubre de 2022, las recaudaciones internas alcanzaron los S/ 10,739 millones, lo que representó un incremento del 14,2% en comparación con el año previo, debido principalmente al pago del Impuesto a la Renta de tercera categoría (IR) y al Impuesto General a las Ventas (IGV). La recaudación estuvo concentrada en los departamentos de Piura (73,3%), Arequipa (25,9%), Lima (14,1%) y La Libertad (2,5%), aunque experimentó una disminución en Ica (-14,5%), Cusco (-6,5%), Madre de Dios (-6,0%) y Tacna (-0,9%) (p. 1). Por otro lado, el Centro de Investigación Empresarial (CIE) de PERUCÁMARAS (2023) destacó un incremento del 29% en los ingresos tributarios internos en la Macro Región Sur en 2022, principalmente por el aumento en el IGV y el IR de tercera categoría (p. 6).

Durante el año 2022, los ingresos tributarios registrados en la región de Cusco alcanzaron S/ 1,563 millones, un aumento del 38% en comparación con 2021. Los aportes provenientes del IR representaron el 67% del total recaudado, destacándose el IR de tercera categoría con S/ 271 millones (un 62% más que el año anterior) y el IR de quinta categoría alcanzando S/ 198 millones. En cuanto al IGV, este representó el 20% de la recaudación, mientras que el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) alcanzó S/ 446 mil, un aumento del 60% respecto al año previo. En la región, existen alrededor de 477,000 contribuyentes, de los cuales el 12% se dedica al comercio, el 4% a la construcción y el 2% a la manufactura PERUCÁMARAS (2023). Las actividades económicas predominantes en Cusco incluyen la minería, el turismo y la ganadería, la industria, la manufactura y las actividades de comercio, que abarcan la artesanía, los mercados, las ferias, las galerías y los centros comerciales (Municipalidad Provincial de Cusco, 2013). Como se mencionó anteriormente, el comercio es una de las actividades económicas más desarrolladas en la

región, siendo los centros comerciales un ejemplo destacado. Su objetivo es promover y energizar al empresario local. Según la NORMA A.070. COMERCIO (2011) Reglamento Nacional de Edificaciones en el Capítulo I, Artículo 2, los centros comerciales son complejos conformados por establecimientos que se realizan de manera independiente actividades comerciales relacionadas con el consumo de servicios y bienes (p. 4). Estos complejos cuentan con un orden planificado para disposición de sus tiendas. En Cusco existen alrededor de nueve centros comerciales, entre ellos el centro comercial de Confraternidad (EN PERÚ, s.f.).

Un ejemplo relevante es el Centro Comercial de Confraternidad, que funciona desde enero del 2004, albergando más de 1,000 tiendas y ofreciendo una variedad de productos, desde vestimenta hasta ferretería. Aunque los comerciantes de este centro están obligados a emitir facturación electrónica conforme a las normativas vigentes, aún enfrentan desafíos debido al desconocimiento o falta de experiencia en el uso de herramientas digitales para la emisión de facturas. Aunque estas herramientas, proporcionadas por la SUNAT, ofrecen ventajas significativas, como la reducción de costos y la mejora de la eficiencia, la adaptación a los cambios tecnológicos sigue siendo un reto que podría optimizar la recaudación tributaria (Pacheco Mendoza&Puclla Ttito, 2014, p. 74).

Por lo antes mencionado, el propósito de esta investigación es describir la incidencia de la facturación electrónica en la recaudación tributaria del Centro Comercial de Confraternidad durante los años 2021 y 2022. A través de este análisis, se busca identificar los beneficios y desafíos que enfrentan los contribuyentes, especialmente los comerciantes de los centros comerciales, en la adaptación a los sistemas de facturación electrónica, con el fin de proponer estrategias que optimicen la eficiencia fiscal y contribuyan al aumento de la recaudación tributaria en la región.

2.1.2. Identificación y formulación del problema

2.1.2.1. Problema general

¿Cómo incide la facturación electrónica en la recaudación tributaria del Centro Comercial de Confraternidad, Cusco 2021 - 2022?

2.1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cómo incide la facturación electrónica en la recaudación del Impuesto General a las Ventas del Centro Comercial de Confraternidad, Cusco 2021 - 2022?
- ¿Cómo incide la facturación electrónica en la recaudación del Impuesto a la Renta de tercera categoría del Centro Comercial de Confraternidad, Cusco 2021 - 2022?

2.2. Objetivos

2.2.1. Objetivo General

Describir la incidencia de la facturación electrónica en la recaudación tributaria del Centro Comercial de Confraternidad, Cusco 2021 – 2022.

2.2.2. Objetivos específicos

- Describir la incidencia de la facturación electrónica en la recaudación del Impuesto General a las Ventas del Centro Comercial de Confraternidad, Cusco 2021 - 2022.
- Describir la incidencia de la facturación electrónica en la recaudación del Impuesto a la Renta de tercera categoría del Centro Comercial de Confraternidad, Cusco 2021 - 2022

2.3. Justificación e importancia

2.3.1. Justificación social:

En lo social, la presente investigación abordará un tema de gran relevancia para la población, ya que mediante el análisis de información se podrá demostrar la incidencia de la facturación electrónica en la recaudación tributaria del Centro Comercial de Confraternidad, Cusco. Este análisis permitirá destacar cómo la facturación electrónica puede contribuir a optimizar los procesos tributarios y facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales, promoviendo una cultura más sólida entre los contribuyentes.

Con base en los resultados, la SUNAT podrá ratificar su compromiso con la mejora de políticas tributarias y desarrollar herramientas efectivas orientadas a una recaudación más eficiente de tributos. Esto es clave para el desarrollo del país, ya que un incremento en la recaudación fiscal posibilita la financiación de obras y proyectos de alto impacto social, beneficiando directamente a la población y fomentando el crecimiento económico de la región.

La investigación no solo buscó mejorar la transparencia en los procesos fiscales, sino también proporcionar beneficios directos a los comerciantes del Centro Comercial de Confraternidad, facilitando su transición hacia sistemas electrónicos que incrementen su productividad y fortalezcan el cumplimiento fiscal.

2.3.2. Justificación metodológica:

La metodología empleada en esta investigación se basó en el método científico, y se fundamentó en la recolección y análisis de datos para obtener resultados válidos. Esta información fue obtenida mediante la aplicación de encuestas a los contribuyentes del Centro Comercial de Confraternidad, así como a través del análisis documental proporcionado por la SUNAT. Los hallazgos obtenidos constituirán antecedentes valiosos para investigaciones futuras y servirán como un documento de consulta. La investigación aplicó instrumentos de recolección de datos y técnicas de investigación.

2.3.3. Justificación teórica:

En lo teórico esta investigación radica en contribuir a las próximas investigaciones como un documento de consulta, en referencia a la similitud de las variables a estudiar. Asimismo, busca resaltar lo significativo de este tema en las actividades económicas más desarrolladas en la región de Cusco, específicamente en el comercio, el cual constituye uno de los pilares del crecimiento económico local.

2.3.4. Justificación de práctica:

La justificación práctica radicó en analizar la incidencia de la facturación electrónica en la recaudación tributaria. La investigación permitió comparar los montos recaudados en el año 2021, cuando la implementación del sistema de facturación electrónica era aún

opcional, con los del año 2022, cuando su uso se volvió obligatorio. Asimismo, se identificó qué sistema electrónico fue el más utilizado por los contribuyentes del centro comercial. Esto permitirá que la SUNAT facilite herramientas necesarias y adecuadas a los contribuyentes, optimizando así la recaudación de impuestos.

2.4. Hipótesis

No se plantea hipótesis dado que es una investigación de nivel descriptivo, cuyo propósito es observar, caracterizar y detallar fenómenos tal como se presentan en la realidad. Según Hernández et al. (2014) en los estudios descriptivos o exploratorios no siempre se formulan hipótesis, ya que su enfoque se basa en documentar situaciones existentes sin establecer relaciones causales. De igual manera, Bernal (2010) sostiene que en este tipo de investigaciones no es necesario plantear hipótesis, ya que se limita a describir las características de una población o fenómeno de estudio.

2.5. Variables

2.5.1. Variable 1: Facturación electrónica

2.5.1.1. Definición conceptual

La facturación electrónica es una “herramienta que es de gran ayuda para las empresas a momento de obtener beneficios como el ahorro de espacio ya que todo se puede conservar digitalmente, las facturas se pueden realizar en cuestiones de minutos y se verán reflejadas de manera inmediata” (Tosca et al., 2021, p. 7).

2.5.1.2. Definición operacional

La facturación electrónica es una herramienta de pago digital para la emisión de comprobantes digitales, emitida a través de un sistema de emisión electrónico. Este proceso presenta tanto beneficios como dificultades.

Dimensiones:

- Sistemas de facturación electrónica.
- Beneficios de la facturación electrónica.
- Dificultades de la facturación electrónica.

2.5.2. Variable 2: Recaudación tributaria

2.5.2.1. Definición conceptual

Según BCRP (2018) menciona que la recaudación tributaria está compuesta por el monto de impuestos pagados por los contribuyentes al gobierno central neto de las devoluciones que reciben, y se mide a través de los Ingresos Tributarios del Gobierno Central. Los principales impuestos que conforman la recaudación son: el impuesto a los ingresos, el impuesto general a las ventas (p. 34).

2.5.2.2. Definición operacional

La recaudación de los ingresos tributarios internos por la SUNAT es principalmente por el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la renta de tercera categoría.

Dimensiones:

- Recaudación del Impuesto General a las Ventas
- Recaudación del Impuesto a la Renta de tercera categoría

Tabla 1

Operacionalización de variable

| Variables | Definición Conceptual de la Variable | Definición Operacional de la Variable | Dimensiones | Indicadores | Instrumentos | | | |
|--------------------------------|---|---|---|--|---------------------|--|-------------------------------|--|
| Facturación electrónica | La facturación electrónica según Tosca, Mapen y Martínez (2021), es una "herramienta que es de gran ayuda para las empresas a momento de obtener beneficios como el ahorro de espacio ya que todo se puede conservar digitalmente, las facturas se pueden realizar en cuestiones de minutos y se verán reflejadas de manera inmediata" (p.7). | La facturación electrónica es una herramienta de pago digital para la emisión de comprobantes digitales, emitida a través de un sistema de emisión electrónico. Este proceso presenta tanto beneficios como dificultades. | Sistemas de facturación electrónica. | Sistema de Emisión SOL (SEE-SOL). Sistema de Emisión del Contribuyente (SEE-DSC). Sistema de Emisión Facturador SUNAT (SEE-SFS). Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE). | CUESTIONARIO | | | |
| | | | Beneficios de la facturación electrónica. | Disminución de costos en el almacenamiento. | | | | |
| | | | | Contribución con el medio ambiente | | | | |
| | | | | Menor tiempo de emisión de comprobantes de pagos. | | | | |
| | | | | Elimina el riesgo de pérdida de los comprobantes de pagos. | | | | |
| | | | Dificultades de la facturación electrónica. | Facilidad para presentar impuestos. | | | | |
| | | | | Manejo del sistema facturación electrónico. | | | | |
| | | | | Equipo para la implementación. | | | | |
| | | | | | | | Conexión a internet. | |
| | | | | | | | Caída de la plataforma SUNAT. | |

| | | | | | |
|-------------------------------|--|--|-------------------------------------|---|---------------------|
| Recaudación tributaria | Según BCRP (2018), menciona que: “La recaudación tributaria está compuesta por el monto de impuestos pagados por los contribuyentes al gobierno central neto de las devoluciones que reciben, y se mide a través de los Ingresos Tributarios del Gobierno Central Los principales impuestos que conforman la recaudación son: el impuesto a los ingresos, el impuesto general a las ventas” (p. 34). | La recaudación de los ingresos tributarios internos por la SUNAT es principalmente por el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la renta de tercera categoría. | Recaudación IGV | Recaudaciones mensuales del IGV. | ANÁLISIS DOCUMENTAL |
| | | | | Aplazamientos de pago del IGV. | |
| | | | | Fraccionamiento de pago del IGV. | |
| | | | | Cobranza coactiva del IGV. | |
| | | | Recaudación IR de tercera categoría | Recaudación mensual del IR de tercera categoría. | |
| | | | | Recaudación anual del IR de tercera categoría. | |
| | | | | Aplazamientos del pago del IR de tercera categoría. | |
| | | | | Fraccionamiento del pago del IR de tercera categoría. | |
| | Cobranza coactiva del IR de tercera categoría. | | | | |

Nota: Operacionalización de variables.

III. Marco Teórico

3.1. Antecedentes

3.1.1. A nivel internacional

Jiménez et al. (2021) en su ensayo titulado “Análisis de la facturación electrónica y su impacto tributario en Colombia”. Plantearon como objetivo analizar la evolución de la facturación electrónica y su impacto tanto en el gobierno, a través de la DIAN, como en las empresas colombianas, tanto jurídicas como naturales. La metodología empleada fue de enfoque mixto. En sus conclusiones, señalaron que la implementación de la facturación electrónica en la administración tributaria representa un avance tecnológico que busca la automatización de los documentos generados por la prestación de bienes y servicios, con el objetivo de obtener beneficios como la reducción de costos. Esto permite un procesamiento electrónico ágil y confiable, facilitando un monitoreo detallado de los estados de los documentos y las transacciones por parte de las entidades económicas.

Rodríguez (2023) en su artículo científico titulado “Implementación de la Facturación Electrónica en administraciones tributarias Latinoamericanas caso Colombia – Chile”, publicado en la revista Digital Comunicación y Gerencia, planteo como objetivo realizar una comparación entre Colombia y Chile sobre las ventajas que la facturación electrónica aporta a las administraciones tributarias en Latinoamérica. La metodología utilizada fue de enfoque cualitativo y cuantitativo. Rodríguez (2023) concluyó que la facturación electrónica constituye una herramienta esencial para la mejora en la recaudación de impuestos y para prevenir la evasión fiscal. Entre los beneficios de su implementación, destacó el ahorro

monetario derivado de la eliminación del uso de papel, lo que también beneficia al medio ambiente y aumenta la seguridad. Además, las entidades tributarias de ambos países lograron avances significativos en la reducción de la evasión fiscal mediante el uso del sistema de facturación electrónica, lo que permitió una mayor disponibilidad de información fiscal y, como resultado, un incremento considerable en la recaudación tributaria.

López (2019) realizó un proyecto de investigación titulado “La nueva modalidad de recaudación tributaria un estudio al efecto de la facturación electrónica sobre la recaudación de impuestos en la provincia de Tungurahua en el sector de la construcción”. El objetivo de la investigación fue analizar el impacto del sistema de facturación electrónica como un nuevo método de recolección de impuestos en el sector de la construcción, con el fin de calcular el impuesto generado como aporte económico a la provincia de Tungurahua. La investigación fue de tipo exploratoria, descriptiva y correlacional. La investigación de López (2019) destacó que la facturación electrónica ha demostrado ser una herramienta eficiente para reducir la evasión fiscal al mejorar los procesos contables. Estos procesos deben ser cumplidos adecuadamente por las empresas para evitar futuras penalizaciones o litigios que puedan afectar su operatividad en el mercado.

Aguilar (2019) sustentó la investigación titulada “La factura electrónica y su impacto en la recaudación de impuestos en México”. El objetivo de su investigación fue analizar el impacto de la implementación de la facturación electrónica durante el periodo de 2010 a 2018 en la recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La metodología empleada fue el análisis del potencial teórico, en la que se comparó la recaudación potencial con la recaudación efectiva realizada por la entidad tributaria. En su tesis, concluyó que la facturación electrónica se ha convertido en un instrumento indispensable para mejorar los procesos de control tributario y combatir la evasión fiscal, lo que resultó en un aumento de la recaudación tributaria durante el periodo de 2010 a 2018, tras el cumplimiento obligatorio del uso de la factura electrónica.

De Arco (2020) desarrolló la investigación titulada “La facturación electrónica frente al recaudo tributario en Colombia”. El objetivo de la investigación fue examinar el efecto de

la adopción del sistema de facturación electrónica en la recaudación de impuestos en Colombia. En su investigación, utilizó el método deductivo, basándose en la revisión de trabajos previos, eventos y fuentes de terceros involucradas en la recopilación de datos, así como en el análisis de los modelos y normas que regulan la facturación electrónica. En sus conclusiones, destacó que el uso de la factura electrónica contribuyó de manera favorable al proceso de recaudación tributaria en Colombia. No obstante, este impacto positivo no excluye la necesidad de continuar con acciones de control y apoyo a los contribuyentes ante sus nuevas necesidades. Además, al analizar las cifras recaudadas del IVA en la actividad interna de Colombia, se evidenció un incremento claro en las cifras durante los dos años previos y los dos años posteriores a la imposición obligatoria de la factura electrónica, iniciada en 2017.

3.1.2. A nivel nacional

Montenegro y Tenorio (2023) investigaron “Relación entre la facturación electrónica y la recaudación del Impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo 2019-2022, Lima”. En su investigación, plantearon el objetivo de analizar el vínculo entre la facturación electrónica y la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo, durante el periodo 2019 - 2022. Se trató de un estudio con un enfoque descriptivo - correlacional, transversal y con diseño no experimental. En sus conclusiones, resaltaron que existe una relación directa y significativa entre la facturación electrónica y el nivel de recaudación del impuesto a la renta de las MYPE en Chiclayo en dicho periodo. Entre los sistemas disponibles, el más empleado por los contribuyentes fue el Portal SOL SUNAT (SEE-SOL), valorado por su gratuidad y accesibilidad. A pesar de los desafíos económicos derivados de la pandemia, las MYPE de Chiclayo han logrado adaptarse al sistema de facturación electrónica, lo que ha mejorado su capacidad para cumplir con sus obligaciones fiscales. Además, este mecanismo ha permitido reducir los costos asociados al almacenamiento y la impresión, optimizando los procedimientos de emisión y declaración de impuestos. No obstante, los problemas de conectividad y los

errores en la migración al sistema electrónico representaron desafíos, si bien los contribuyentes se han ido adaptando gradualmente.

Carrillo (2021) desarrolló la investigación titulada “Implementación de las facturas electrónicas y su incidencia en la evasión tributaria del IGV: empresas hoteleras de Huarmey, periodo 2020”, Ancash”. El objetivo de la investigación fue determinar cómo la implementación de las facturas electrónicas contribuiría a la reducción de la evasión tributaria del IGV en las empresas hoteleras. En su trabajo, concluyó que la adopción de la facturación electrónica acelera la disminución de la evasión tributaria del IGV, lo que a su vez genera un incremento en la recaudación tributaria. Además, destacó que la facturación electrónica ayuda a las empresas a mejorar significativamente, tanto en eficiencia como en la obtención de mayores beneficios, al reducir costos y utilizar de manera adecuada las herramientas disponibles, lo que permite obtener buenos resultados.

Cadenillas (2018) desarrolló la investigación titulada “El Impacto de la Facturación Electrónica y la Evasión Tributaria de los Contribuyentes del Mercado de Productores del Distrito de Santa Anita, Lima 2018”. Cuyo objetivo fue investigar cómo la facturación electrónica influye en la lucha contra la evasión tributaria en el mercado de productores. En su tesis, concluyó que cuando los contribuyentes emiten facturas electrónicas en el mercado de productores, se incrementan los niveles de recaudación, disminuyendo la elusión fiscal. Sin embargo, también señaló que algunos contribuyentes evaden tributos al no declarar correctamente sus ingresos o al no utilizar la facturación electrónica, lo que desfavorece la recaudación de impuestos destinados a las obras del Estado.

Álvarez y Medina (2023) en su investigación titulada “La facturación electrónica como herramienta de control fiscal en las microempresas peruanas”. Analizaron el impacto de la facturación electrónica en la eficiencia operativa, el cumplimiento tributario y la fiscalización de microempresas. Utilizaron un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo y diseño no experimental. En sus conclusiones, destacaron que la implementación de la facturación electrónica mejora la transparencia en las operaciones comerciales, reduce los costos administrativos, disminuye errores en el registro contable y optimiza el control de

las transacciones por parte de la administración tributaria. Además, resaltaron que el acceso digital a los comprobantes favorece la eficiencia en los procesos de auditoría fiscal, promoviendo una mayor formalización.

Ascona y Ruiz (2022) sustentaron el trabajo de investigación titulado “Facturación electrónica y el impacto tributario en la empresa Comercial Terrones E.I.R.L, Moyobamba 2020”. Su objetivo fue precisar el vínculo existente entre la factura electrónica y el impacto tributario en la empresa Comercial Terrones E.I.R.L, Moyobamba 2020. Para ello, se adoptó una metodología con enfoque cuantitativo, basada en el análisis y recopilación de datos numéricos bajo un diseño no experimental. En sus conclusiones, señalaron que la implementación de la facturación electrónica permite controlar los movimientos económicos, mejora las utilidades como parte de la tributación y contribuye al cálculo del Impuesto a la Renta (IR), generando un impacto fiscal determinado por la facturación electrónica en un 57%. En términos generales, señalaron que la facturación electrónica está moderadamente relacionada con el impacto tributario de una empresa comercial.

3.1.3. A nivel regional y local

Quispe y Quispe (2022) en su investigación titulada “Facturación electrónica y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas ferreteras del distrito de Wanchaq – Cusco; periodo 2020”. Plantearon como objetivo establecer la influencia de la facturación electrónica en el cumplimiento de las responsabilidades fiscales en las empresas ferreteras del distrito de Wanchaq durante el periodo 2020. Para ello, se empleó una metodología de enfoque cuantitativo con un diseño no experimental y transversal. En su investigación, concluyeron que la facturación electrónica tiene una incidencia favorable en la gestión tributaria de las empresas, ya que optimiza la emisión de comprobantes electrónicos, reduce tiempos de procesamiento, simplifica el registro contable, acelera la toma de decisiones empresariales, disminuye la evasión fiscal y facilita la supervisión de la administración tributaria.

Conza y Campana (2022) sustentaron el trabajo de investigación titulada “Comprobantes de pago electrónicos y el deber de contribuir del impuesto a la renta de

tercera categoría de las agencias de viaje del régimen MYPE tributario, distrito de Wanchaq periodo 2018”, Cusco, Plantearon como objetivo analizar el impacto de los comprobantes de pago electrónicos en la obligación tributaria relacionada con el impuesto a la renta de tercera categoría de las agencias de viaje que operan bajo el régimen MYPE tributario en el año 2018. En cuanto a la metodología, el estudio se desarrolló desde un enfoque mixto, tipo aplicada, y nivel descriptivo - correlacional. Los autores concluyeron que los comprobantes de pago digitales guardan una relación directa con la obligación tributaria de las agencias de viaje, lo que les permite cumplir con el IR de tercera categoría de manera más eficiente. Asimismo, evidenciaron que estos documentos electrónicos proporcionan información precisa para la correcta determinación del monto tributario correspondiente.

Mañacasa y Gutiérrez (2019) en su investigación titulada “Facturación electrónica y la evasión del impuesto general a las ventas de los contribuyentes del Distrito de Wanchaq, Cusco, periodo 2017”, Plantearon como objetivo establecer el vínculo entre la facturación electrónica y la elusión del IGV por parte de los contribuyentes del distrito de Wanchaq, Cusco, durante el periodo 2017. La investigación fue de tipo transeccional, no experimental y de enfoque descriptivo. En su trabajo, concluyeron que la evasión del IGV de los contribuyentes y la factura electrónica tienen una relación inversa de 89,20%. Al emitir una factura electrónica, se previene que se declaren datos falsos que los contribuyentes generan con el fin de incrementar indebidamente los saldos o créditos del IGV en beneficio del deudor tributario, reduciendo así su deuda tributaria. Además, señalaron que la administración tributaria, con esta información, podrá detectar las inconsistencias de los contribuyentes y emitir más avisos, cartas de citación e implementar sus sanciones con mayor eficiencia y rapidez.

3.2. Bases teóricas

3.2.1. Facturación electrónica

Tosca et al. (2021) definen la facturación electrónica como recurso importante para las empresas, ya que facilita el ahorro de espacio al almacenar todos los documentos en

formato digital. Además, las facturas pueden ser creadas en un corto periodo de tiempo y se muestran de inmediato (p. 7).

Calijuri et al. (2022) indican que la facturación electrónica toma un rol crucial para la administración tributaria ya que brindan información de manera automática, mejoran el flujo de información sin perder la independencia de su función y aumentan las capacidades operativas (párr. 6).

3.2.2. Sistema de Emisión Electrónica

Según SUNAT (2022) es una herramienta que permite a los trabajadores independientes y a las pequeñas empresas emitir sus comprobantes de pago de forma electrónica mediante el portal web de SUNAT. Este sistema también facilita la generación de Notas de Crédito, Recibos por Honorarios electrónicos, el Libro de Ingresos y Gastos Electrónico, así como la emisión de facturas electrónicas a través de Internet.

3.2.2.1. Sistema de Emisión Electrónica – Sol (SEE-SOL).

SUNAT (2022) el Sistema de Emisión Electrónica (SEE-SOL) permite emitir comprobantes de pago electrónicos a través del portal SUNAT Operaciones en Línea (SOL), así como mediante aplicaciones móviles como SUNAT y APP Emprender. Este sistema ofrece un proceso gratuito de generación de comprobantes, siempre que el contribuyente cuente con su Clave SOL, y garantiza la plena validez tributaria de los documentos emitidos conforme al Reglamento de Comprobantes de Pago. Asimismo, los comprobantes generados presentan una numeración correlativa con una serie alfanumérica asignada automáticamente por el sistema, el cual incorpora mecanismos de seguridad que aseguran la autenticidad de los comprobantes al momento de su emisión desde el portal institucional.

3.2.2.2. Sistema de emisión electrónica contribuyente (SEE - Del Contribuyente).

SUNAT (2023) define que es un mecanismo que permite la emisión de comprobantes de pago electrónicos directamente desde los sistemas desarrollados por el propio contribuyente, sin necesidad de acceder al portal web de la SUNAT. Este sistema utiliza series alfanuméricas que inician con la letra “F” y presentan una numeración

correlativa a partir del número 1. Además, la validez de los archivos digitales emitidos es verificada por la SUNAT a través de su portal institucional, garantizando así la autenticidad y conformidad tributaria de los comprobantes generados.

3.2.2.3. Sistema de emisión electrónica facturador SUNAT (SEE - SFS).

En la definición que da SUNAT (2023) indica que es una herramienta gratuita orientada principalmente a contribuyentes pequeños y medianos que cuentan con sistemas informáticos y manejan un volumen considerable de operaciones. Este sistema permite generar diversos comprobantes electrónicos, como facturas, boletas de venta, notas de crédito o débito, y comunicaciones de baja, los cuales pueden enviarse automáticamente a la SUNAT o según la decisión del usuario. La administración tributaria, a su vez, se encarga de resguardar, archivar y conservar tanto los comprobantes como sus documentos electrónicos relacionados. Entre sus características, destaca que no requiere conexión a Internet para emitir los comprobantes, aunque sí es necesaria al momento de enviarlos a la plataforma de la entidad. El sistema convierte automáticamente la información ingresada al formato XML, aplica la firma digital correspondiente y realiza las validaciones exigidas, además de ofrecer la opción de generar una versión en PDF del comprobante. En cuanto al envío, la SUNAT (2023) establece que los comprobantes electrónicos pueden remitirse desde la fecha de emisión hasta un plazo máximo de tres días calendario contados a partir del día siguiente; si el envío se efectúa fuera de ese plazo, será rechazado, incluso si ya ha sido entregado al adquiriente o usuario.

3.2.3. Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE)

SUNAT (2023) indica que este sistema tiene como finalidad verificar electrónicamente que se cumplan los aspectos esenciales para considerar emitido el documento electrónico que respalda los comprobantes de pago. En este sistema, el emisor es responsable de gestionar sus propios mecanismos de emisión y de contratar a un Operador de Servicios Electrónicos (OSE) para la validación de sus comprobantes. La emisión se realiza a través de los sistemas desarrollados por el propio contribuyente, los

cuales generan comprobantes con una serie alfanumérica que inicia con una letra y mantiene una numeración correlativa a partir del número 1. Asimismo, la autenticidad de los archivos digitales enviados a la SUNAT se verifica a través del portal institucional, garantizando la validez y confiabilidad de los documentos electrónicos emitidos.

3.2.4. Documentos que se pueden emitir a través de los sistemas de emisión electrónicos

Según Wally (2021) los documentos que se pueden emitir electrónicamente son: “el recibo por honorarios, factura, boleta de venta, notas de crédito, notas de débito, recibo electrónico por servicios públicos, liquidación de compra, comprobante de retenciones, comprobante de percepciones, guía de remisión de bienes fiscalizables, documento electrónico autorizado” (p.1).

3.2.5. Comprobantes de pago electrónicos

SUNAT (2022) define que:

Un Comprobante de Pago Electrónico (CPE) es todo documento regulado por SUNAT, que demuestra la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios, para su emisión utiliza una herramienta informática autorizada como tal por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT (párr.1-2).

3.2.6. Validez legal de un comprobante electrónico

Garantiza la autenticación e integridad de los documentos electrónicos.

a) Certificado digital

Es un documento electrónico firmado y creado digitalmente por una empresa de certificación, para confirmar su identidad este certificado asocia claves con una persona específica, para confirmar su identidad (El Congreso de la República, 2000, 26 de mayo).

La SUNAT ofrece el Certificado Digital Tributario de forma gratuita, el cual tiene un propósito específico el cual es generar la firma digital en los comprobantes de pagos digitales (SUNAT, 2023).

b) Firma digital

Una firma digital es una forma de firma electrónica que utiliza criptografía asimétrica, esta técnica está basada en claves únicas, como una clave privada y una clave pública, dichas claves están matemáticamente relacionadas entre sí. La clave pública se utiliza para cifrar, mientras que la clave privada se emplea para descifrar. En resumen, aquellos que conocen la clave pública no pueden deducir la clave privada a partir de ella (El Congreso de la República, 2000, 26 de mayo).

Barreix y Zambrano (2018) señalan que la facturación electrónica cuenta con mecanismos de seguridad que permiten verificar la autoría del documento, evitando su rechazo por parte del emisor. Además, incorpora herramientas que aseguran la integridad del contenido, impidiendo cualquier alteración posterior a su firma digital (p. 8).

3.2.7. Beneficios y dificultades de la facturación electrónica

3.2.7.1. Beneficios de la facturación electrónica.

Barreix y Zambrano (2018) señalan que la implementación del sistema de facturación electrónica (FE) genera múltiples beneficios que, en muchos casos, pueden pasar desapercibidos. Estos beneficios pueden agruparse en cuatro áreas clave: el fortalecimiento del control tributario, el impulso a la dinámica económica, la mejora de los procesos contables para los contribuyentes, y el incremento en la seguridad de la información.

Transporte Confidencial de Información [TCI] (2023) indica que muchas personas desconocen las razones por las cuales la facturación electrónica resulta tan útil, así como los beneficios que ha generado su implementación al reemplazar diversos procesos y reducir costos administrativos. Entre sus principales ventajas se destacan la disminución de los gastos asociados al almacenamiento y a los procesos administrativos, la contribución con el cuidado del medio ambiente, la reducción del tiempo necesario para emitir comprobantes de pago electrónicos y una mayor seguridad en su emisión. Además, este sistema elimina el riesgo de pérdida de los comprobantes y facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias, especialmente en la presentación de impuestos.

3.2.7.2. Dificultades de la facturación electrónica.

La emisión de facturas electrónicas también presenta ciertos desafíos, los cuales, de acuerdo con RICOPIA (2023) se deben tener en cuenta, la necesidad de inversión tecnológica, capacitación del personal en el manejo de la facturación electrónica, el impacto en el proceso de adaptación, dependencias tecnológicas, como la conectividad a las redes de internet y fallas del sistema de facturación electrónica.

Según Vergara (2017) también se presentan ciertos inconvenientes en la implementación de la factura electrónica, motivo por el cual muchas empresas muestran resistencia a adaptarse a este cambio. Entre la principal desventaja del sistema es la limitación operativa del rechazo automático del SRI por errores, lo que obliga a reemitir el documento alterando la fecha original y complicando los registros contables y de inventario. Además, se imponen restricciones como la obligatoriedad de un correo electrónico válido para el cliente y el rechazo de autorización para empresas con deudas o en mora con el SRI. Finalmente, el proceso se ve afectado por la desconfianza y la resistencia de los contribuyentes a los hábitos de consumo digital.

3.2.8. Recaudación tributaria

Arias (2011) indica que la recaudación tributaria se refiere a los ingresos que un país percibe en un período determinado. Estos ingresos están vinculados a los gastos que el Estado realiza, como inversiones en servicios públicos o proyectos de calidad. Es importante destacar que los gastos en áreas prioritarias pueden aumentar el monto total de la recaudación. En el Perú, la recaudación de impuestos es relativamente baja, lo que limita la capacidad del Estado para financiar el gasto público y atender adecuadamente las necesidades de la población.

La Universidad ESAN (2023) señala que la recaudación tributaria es la principal fuente de ingresos del Estado. Los impuestos recaudados tanto de las entidades como de los profesionales independientes contribuyen a financiar el gasto público, permitiendo la ejecución de obras y otros proyectos fundamentales (párr. 2).

3.2.9. Contribuyente

“Es aquel que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria” (Código Tributario del Perú, 2022, art. 8).

Cortez (1965) señala que el contribuyente es la persona sobre la cual recae la obligación tributaria según la ley, incluso si transfiere esa carga a terceros. Asimismo, al comenzar una actividad comercial, es necesario que los contribuyentes opten por un régimen tributario adecuado según sus expectativas de ingresos.

3.2.10. Regímenes tributarios

Existen 4 regímenes tributarios en el Perú, los cuales se puede optar como persona natural o jurídica, dependiendo el tamaño o tipo de tu negocio, las cuales son:

3.2.10.1. Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS).

Según SUNAT (2020) este régimen ha sido destinado para pequeños emprendedores y comerciantes, quienes realizan un pago mensual de acuerdo con sus ingresos, aplica exclusivamente a personas naturales con negocio y permite generar boletas de venta y comprobantes emitidos por máquinas registradoras, en este régimen no se emiten facturas electrónicas y tienen restricciones a un monto de ingresos y compras mensuales y anuales. (párr.1-3)

3.2.10.2. Régimen Especial de Renta (RER).

Según el Gobierno del Perú (2022) este régimen tributario está dirigido a personas naturales con negocio y a personas jurídicas, y exige la gestión de dos registros contables: el libro de compras y el libro de ventas. Además, permite emitir diversos tipos de comprobantes de pago y solo requiere la presentación de declaraciones mensuales, sin la obligación de presentar una declaración anual. Asimismo, este régimen establece un máximo de 10 trabajadores y limita las actividades a aquellas comprendidas dentro del RER. Los contribuyentes acogidos a este régimen no deben superar los S/ 525,000.00 en compras e ingresos anuales, ni los S/ 126,000.00 en activos fijos. En cuanto a las declaraciones, deben presentarse y pagarse los impuestos correspondientes al IGV y al IR dentro del plazo establecido para su vencimiento.

3.2.10.3. Régimen MYPE Tributario (RMT).

Gobierno del Perú (2023) este régimen está diseñado especialmente para las micro y pequeñas empresas, con el propósito de fomentar su crecimiento y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias mediante un marco más simple. Además, permite deducir los costos operativos de los ingresos empresariales, de modo que el impuesto se calcula sobre la ganancia neta anual. En este contexto, las empresas deben presentar una declaración anual de impuestos, aplicándose las siguientes tasas: el 10% para ganancias de hasta 15 UIT (S/ 77,250.00) y el 29.5% para aquellas que superen dicho monto.

3.2.10.4. Régimen General (RG).

El Gobierno del Perú (2024) indica que este régimen se aplica a las entidades medianas y grandes (ya sean individuos con negocios o entidades legales) que obtienen ingresos de la tercera categoría, no tiene un límite de ingresos y si incurres en pérdidas económicas, puedes deducir las ganancias de los años siguientes si no pagas IR Anual. Tienes la opción de hacer tus declaraciones juradas mensuales y anuales, deduciendo tus ingresos y los costos asociados a tu negocio. De esta manera, pagas un impuesto del 29.5% sobre la ganancia neta del año, de la cual puedes deducir los pagos mensuales que hiciste por concepto de IR.

Este estudio incluye a los contribuyentes de los regímenes Mype, Especial y General quienes emiten comprobantes de pago de manera electrónica.

3.2.11. Impuesto General a las Ventas

Según SUNAT (2020) este impuesto corresponde a un tributo que se aplica a las transacciones de venta e importación de bienes, así como a la prestación de diversos servicios comerciales, contratos de construcción y la venta inicial de bienes inmuebles (párr. 1).

Villanueva (2021) menciona que se aplica este impuesto cuando los ciudadanos realizan el consumo de bienes y servicios, ya que a través de dicho consumo se evidencia su capacidad económica (p. 12).

3.2.11.1. Tasa del impuesto general a las ventas.

SUNAT (2020) explica que la carga impositiva aplicable a las operaciones sujetas al IGV asciende al 18%. Esta tasa se compone del 16% del Impuesto General a las Ventas y un 2% adicional correspondiente al Impuesto de Promoción Municipal, siendo este el gravamen total aplicado a cada operación comercial (párr. 3-4).

3.2.11.2. Determinación del impuesto.

SUNAT (2020) establece que el monto del Impuesto General a las Ventas (IGV) a pagar mensualmente resulta de restar el crédito fiscal del Impuesto Bruto acumulado en el mismo período. A pesar de esto, existen situaciones específicas donde el crédito fiscal es inaplicable, como ocurre en la importación de bienes o en la adquisición de servicios prestados en el país por entidades no domiciliadas, casos en los cuales el impuesto a pagar es directamente igual al Impuesto Bruto.

3.2.11.3. Base imponible.

SUNAT (2020) define la base imponible como el monto sobre el cual se aplica la tasa del IGV. Para las operaciones internas, esta base está conformada por el precio de venta de los bienes, la retribución total por la prestación o el uso de servicios, y el costo de las obras en contratos de construcción. En el caso específico de la venta de inmuebles, la base imponible se establece sobre los ingresos generados, excluyendo explícitamente el valor del terreno.

3.2.11.4. Nacimiento de la obligación de pago.

Según SUNAT (2018) la obligación de pago del impuesto se origina en distintos momentos según el tipo de operación: en la venta o retiro de bienes y en la prestación de servicios, ocurre al emitir el comprobante de pago o al entregar el bien o recibir el pago; en el uso de servicios de entidades no domiciliadas, se genera al registrar el comprobante en el Registro de Compras o al efectuar el pago; en contratos de construcción, al emitir el comprobante o recibir el ingreso; en la primera venta de inmuebles, al percibir el ingreso total o parcial; y en importaciones, cuando se solicita el despacho a consumo.

3.2.11.5. Declaración y pago.

SUNAT (2020) estipula que los contribuyentes tienen la obligación de presentar una declaración jurada mensual que detalle las operaciones gravadas y exoneradas realizadas en el mes calendario anterior. Dicha declaración debe especificar el crédito fiscal, el impuesto bruto del período, y los montos correspondientes a las retenciones o percepciones efectuadas. Además, mediante esta declaración, los contribuyentes deben calcular el monto final del impuesto a pagar o, alternativamente, determinar el saldo a favor que exceda el impuesto generado en el mes.

3.2.12. Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta en el Perú es un tributo que se calcula de manera anual, abarcando el período fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre (Gobierno del Perú, 2024). Por su parte, la SUNAT (2023) señala que este impuesto se aplica a los ingresos derivados del alquiler o transferencia de bienes y valores, así como a las rentas de trabajo (dependiente o independiente), siempre que estas últimas no califiquen como rentas empresariales.

3.2.12.1. Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Ávalos (2019) señala que este impuesto se aplica a los ingresos obtenidos a través de actividades empresariales llevadas a cabo por personas naturales o jurídicas. Normalmente, estos ingresos resultan de la combinación del capital invertido y el trabajo realizado (párr. 1).

3.2.12.2. Tasa del impuesto a la renta.

El Gobierno del Perú (2024) ha establecido que el IR se aplicará con tasas progresivas acumulativas que varían según los ingresos anuales entre el 8% y el 30% para rentas que aumentan con el ingreso anual. Sin embargo, para el cálculo del impuesto empresarial, se distinguen dos regímenes principales: el Régimen General, donde se aplica una tasa única del 29.5% sobre la renta neta anual; y el Régimen MYPE Tributario (RMT), el cual aplica una tasa progresiva de 10% (hasta 15 UIT) y 29.5% (por el exceso de las 15

UIT). Es importante tener en cuenta estas tasas al calcular los impuestos según tu situación específica.

3.2.12.3. Sujetos afectados.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 054-99-EF (Art. 6), la aplicación del Impuesto a la Renta se rige por el principio del domicilio fiscal. Para los contribuyentes domiciliados en el país, el impuesto grava la totalidad de sus rentas (renta mundial), sin que influya la nacionalidad de las personas naturales o el lugar de constitución de las personas jurídicas. En contraste, para los contribuyentes no domiciliados, el tributo solo recae sobre las rentas que sean de fuente peruana (renta territorial), incluyendo aquellas generadas por sus establecimientos permanentes fuera del país (sucursales o agencias).

3.2.12.4. Declaración y pago.

De acuerdo con el Gobierno del Perú (2024) la obligación de presentar la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta recae sobre los contribuyentes del Régimen General o el Régimen MYPE Tributario que hayan registrado rentas (ganancias o pérdidas) de tercera categoría. Asimismo, se exige la presentación a las personas o empresas generadoras de estas rentas que hayan estado sujetas al Impuesto a las Transacciones Financieras y cuya proporción de pagos realizados en efectivo (o sin medios autorizados) exceda el 15% del total.

3.2.12.5. Declaraciones Juradas.

Moreno (2023) señala que las Declaraciones Juradas son documentos oficiales que deben presentar tanto empresas como personas naturales para llevar a cabo la contabilidad y cumplir con los procedimientos fiscales correspondientes. Estas declaraciones se entregan durante el proceso contable de la empresa o al presentar la Declaración Anual de Renta (párr. 4).

a) Declaraciones juradas mensuales

Según SUNAT (2022) la declaración jurada mensual debe ser presentada cuando el contribuyente haya generado ingresos provenientes de sus actividades, de acuerdo con la categoría de renta a la que corresponde (p. 4).

En otras palabras, los contribuyentes deben presentar esta declaración cuando han generado ingresos durante el mes, considerando su clasificación tributaria específica.

b) Declaraciones juradas anuales

SUNAT (2022) define la declaración jurada anual como el medio a través del cual los contribuyentes informan a la Administración Tributaria acerca de los ingresos generados por sus operaciones. Esta declaración exige la inclusión de información detallada sobre los bienes y servicios ofrecidos, además de presentar el balance del patrimonio del contribuyente al finalizar el año fiscal.

3.2.12.6. Pago de Impuestos

El pago de los impuestos determinados en las declaraciones juradas debe efectuarse dentro de los plazos establecidos, utilizando diversos medios electrónicos ofrecidos por la SUNAT (Presidente de la República del Perú, 2013) las personas naturales pueden utilizar débito en cuenta, tarjetas o el NPS a través de la web o aplicaciones, mientras que las personas jurídicas tienen opciones similares, incluyendo el cargo en la cuenta de detracciones. En cuanto a los plazos (Código Tributario del Perú, 2022), los tributos de determinación anual deben ser abonados en los tres primeros meses del año siguiente al ejercicio fiscal, y los de determinación mensual, anticipos y pagos a cuenta deben realizarse dentro de los doce primeros días hábiles del mes subsiguiente, salvo las excepciones legales.

3.2.13. Multas por no presentar la Declaración o no pagar el Impuesto

Castle (2023) señala que la falta de presentación o la presentación fuera de plazo de la Declaración Jurada se penaliza con una multa equivalente al 50% de la UIT; sin embargo, si la SUNAT aún no ha notificado, solo se deberá pagar el 10% de dicha multa, más los intereses moratorios correspondientes. (párr.1)

3.2.14. Fraccionamiento y aplazamiento tributario

Según Gobierno del Perú (2023) SUNAT ofrece dos servicios para aquellos contribuyentes que enfrentan dificultades para pagar la deuda tributaria. El aplazamiento permite posponer el pago de la deuda hasta por seis meses, mientras que el

fraccionamiento ofrece la opción de pagar en un máximo de setenta y dos cuotas mensuales, dependiendo del monto de la deuda. Sin embargo, es importante tener en cuenta que se pueden perder ciertos beneficios por diversas razones, lo que podría generar consecuencias según el caso. Además, es posible solicitar ambos servicios al mismo tiempo. Así, si se aplaza el pago de la deuda por uno a seis meses, se puede optar por fraccionar el pago y comenzar a abonar en hasta sesenta y seis cuotas mensuales una vez que concluya el período de aplazamiento. Este mecanismo facilita el proceso de pago, adaptándose a la situación financiera del contribuyente (párr.2-3)

3.2.15. Condiciones

Según Gobierno del Perú (2023) para solicitar el fraccionamiento tributario es necesario cumplir varios requisitos. Entre ellos, haber presentado previamente todas las declaraciones juradas vinculadas a la deuda que se pretende fraccionar o aplazar, mantener actualizado el domicilio fiscal y no encontrarse bajo procesos de liquidación, ya sea judicial o extrajudicial. Asimismo, se deben considerar otras condiciones, como que el día hábil previo a la solicitud el saldo de la cuenta de detracciones no exceda los S/ 257.50 (equivalentes al 5% de la UIT), efectuar el pago de la cuota inicial cuando corresponda y presentar o formalizar las garantías exigidas. Adicionalmente, si existen órdenes de pago asociadas a cuotas vencidas de fraccionamientos anteriores (como REFT, SEAP o RESIT), estas deben ser canceladas o incorporadas al monto que se desea fraccionar o aplazar (Gobierno del Perú, 2023, párr. 3).

3.2.16. Deudas que puedes fraccionar o aplazar

- De acuerdo con el Gobierno del Perú (2023) pueden ser objeto de fraccionamiento o aplazamiento diversas obligaciones tributarias, tales como:
- Tributos gestionados por la SUNAT, como el IGV, el Impuesto a la Renta, la contribución al Fonavi y las sanciones derivadas del pago tardío de las retenciones destinadas a la ONP.
- Deudas derivadas de tributos actualmente derogados.

- Obligaciones contenidas en Órdenes de Pago, Resoluciones de Determinación o de Multa debidamente notificadas.
- Montos consignados por el propio contribuyente en sus declaraciones mensuales o anuales, según lo declarado.

Asimismo, el Gobierno del Perú (2023) menciona otras deudas susceptibles de fraccionamiento o aplazamiento, tales como:

- Intereses moratorios generados por el IR cuando se incumplen los plazos de declaración, presentación y pago anual.
- Montos correspondientes a la Declaración Anual del IR, una vez presentada.
- Deudas por IGV, siempre que las ventas anuales del contribuyente no superen los S/ 772,500.00, luego de realizada la declaración respectiva.

3.2.17. Cobranza coactiva de una deuda con la SUNAT

Según el Gobierno del Perú (2023) el procedimiento utilizado por la SUNAT para exigir el pago de las deudas tributarias se lleva a cabo cuando no se ha cancelado la deuda o multa dentro del plazo establecido y la entidad ha enviado documentos de cobranza. Una vez que SUNAT notifica la Resolución de Ejecución Coactiva (REC) en el buzón electrónico, se otorga un plazo de 7 días hábiles para cancelar el monto adeudado. Si dicho plazo vence sin que se haya efectuado el pago o solicitado un fraccionamiento, el ejecutor coactivo procede a registrar la deuda en las Centrales de Riesgo y dispone medidas de embargo mediante una Resolución Coactiva (RC) (párrs. 1-3).

Así mismo para SUNAT (2024) el proceso de cobranza coactiva puede prolongarse hasta que se recaude lo necesario para cubrir la totalidad de la deuda, incluidos los intereses respectivos (párr. 16).

3.3. Definición de términos

3.3.1. Comprobantes de pago

Según la SUNAT (2023) “es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios” (párr.1).

3.3.2. Comprobantes de pago electrónico

De acuerdo con SUNAT (2022) “es todo documento regulado por SUNAT, que demuestra la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios” (párr. 1).

3.3.3. Sistema de emisión electrónica

Según SUNAT (2022) “el sistema que permite facilitar a la pequeña empresa y a los trabajadores independientes, la emisión electrónica de sus comprobantes de pago desde el Portal de la SUNAT” (párr. 1).

3.3.4. Facturación electrónica

Según Tosca et al. (2021) es una “herramienta que es de gran ayuda para las empresas a momento de obtener beneficios como el ahorro de espacio ya que todo se puede conservar digitalmente, las facturas se pueden realizar en cuestión de minutos” (p. 7).

3.3.5. Evasión tributaria

Según Cosulich (1993) “es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes, esta falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingresos para el fisco” (p. 9).

3.3.6. Obligaciones tributarias

El CIAT (2019) “es la obligación financiera establecida por una ley impositiva a un hecho imponible o generador. Ella nace por la sola ocurrencia de este último. Así, la obligación tributaria existe aun cuando ella no sea conocida por la Administración” (p. 3).

3.3.7. Recaudación

Según CIAT (2019) “es el conjunto de actividades que realiza la administración impositiva destinada a percibir efectivamente el pago de todas las deudas tributarias de los contribuyentes, con el fin de producir la extinción de ellas” (p. 2).

3.3.8. Recaudación tributaria

Según Vega et al. (2020) “es un elemento con el cual los gobiernos perciben ingresos que son fundamentales para la inversión social y equitativa en sus naciones” (p. 2).

3.3.9. Impuesto general a las ventas

Según SUNAT (2021) “el IGV es un impuesto que se exige con ocasión del consumo de bienes y servicios por los ciudadanos” (p.12).

3.3.10. Impuesto a la Renta

Según Lluvichusca et al. (2021) es “la principal fuente de ingreso para la economía del País, que cumple su efecto mediante obligaciones adquiridas por los contribuyentes, es por ello que tiene un grado de importancia la recaudación de impuestos por los beneficios gubernamentales que otorga” (p. 329).

3.3.11. Declaración de impuestos

Según CIAT (s.f) “Es un informe presentado por un contribuyente de acuerdo a lo dispuesto en una ley tributaria poniendo en conocimiento de la administración impositiva la existencia de una obligación tributaria” (p. 3).

3.3.12. Régimen Tributario

Según el Gobierno del Perú (2022) “el régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos, puedes optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio” (párr. 1).

IV. Metodología

4.1. Tipo y nivel de investigación

La presente investigación tuvo un enfoque mixto, ya que combinó elementos cuantitativos y cualitativos para una comprensión más completa del fenómeno estudiado. Hernández et al. (2014) señalan que el enfoque mixto “implica la recolección, el análisis y la integración de datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio, con el propósito de obtener una visión más profunda y amplia del problema de investigación” (p. 533). Este enfoque permitió analizar los datos numéricos obtenidos a través de encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial de Confraternidad, así como la información cualitativa proveniente del análisis documental de los reportes de recaudación emitidos por la SUNAT.

Este trabajo de investigación fue de tipo básico ya que, busco ampliar los conocimientos científicos y el fundamento de las variables, sin que necesariamente estos conocimientos terminen en algún tipo de producto o innovación práctica; si no un conocimiento para seguir investigando. La investigación básica busca profundizar todos los conocimientos científicos que existen de acuerdo con una realidad o algún objeto de estudio que esté cerca de la realidad de acuerdo con las teorías científicas planteadas para que puedan perfeccionar sus contenidos de acuerdo con los análisis realizados (Carrasco, 2013). Esta investigación fue de nivel descriptivo ya que comprende la interpretación, descripción y análisis de la información para dar resultados de la investigación en base a los datos recopilados. Según Hernández et al. (2018) señala que “los estudios descriptivos

buscan especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (p. 92).

Dado que la investigación es de tipo básico, con un nivel descriptivo y un enfoque mixto, combinando procedimientos cuantitativos y cualitativos con el propósito de obtener una comprensión más completa del fenómeno estudiado. En la parte cuantitativa, los datos obtenidos de las encuestas aplicadas a los contribuyentes del Centro Comercial de Confraternidad fueron procesados mediante estadística descriptiva, utilizando cuadros, gráficos y porcentajes, sin aplicar técnicas inferenciales, ya que el objetivo fue describir e interpretar los resultados sin buscar generalizaciones. En la parte cualitativa, se empleó el análisis documental de los registros de recaudación de la SUNAT correspondientes a los años 2021 y 2022, lo que permitió identificar patrones y tendencias que complementaron los resultados estadísticos. Según Hernández et al. (2014) el enfoque mixto integra el análisis cuantitativo y cualitativo en un mismo estudio para lograr una visión más amplia del problema; de igual modo, Creswell (2014) sostiene que esta combinación fortalece la validez de los hallazgos y enriquece la interpretación de los resultados.

En el presente estudio se empleó un diseño de tipo no experimental y de corte transversal. Se consideró no experimental debido a que los datos recolectados no fueron manipulados, sino observados tal como se presentaron en la realidad, permitiendo su posterior análisis sin intervención directa sobre las variables, ya que los hechos investigados ya habían ocurrido. Asimismo, se definió como un estudio transversal porque la información fue recolectada en un solo momento y en una única oportunidad, con el propósito de describir la incidencia de las variables en un periodo determinado. (Bernal, 2010).

Para el presente trabajo de investigación se empleó el método científico puesto que aporta el camino que da objetividad a la investigación, Mejía (2005) indica que el método científico “permite al hombre producir predicciones más plausibles, más próximas a la verdad” (p. 8).

Esta metodología es coherente con el enfoque de la investigación, centrado en identificar tendencias y características del fenómeno observado dentro del contexto específico del Centro Comercial de Confraternidad, Cusco.

4.2. Ámbito temporal y espacial

4.2.1. Temporal

El presente estudio de investigación delimita en el período histórico 2021- 2022.

4.2.2. Espacial

El espacio geográfico donde se realizó la presente investigación fue el Centro Comercial de Confraternidad, ubicado en el Distrito de Wánchaq, Provincia y Departamento del Cusco.

4.3. Población y Muestra

4.3.1. Población

“La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (Hernández et al. 2018).

En esta investigación, la unidad de análisis estuvo conformada por los contribuyentes del centro comercial de Confraternidad, en la ciudad del Cusco, cuya población asciende a 573 contribuyentes, según información proporcionada por la SUNAT.

4.3.2. Muestra

Según Hernández et al. (2018), “la muestra es un subgrupo del universo o población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo, cuya selección podría ser por métodos diversos”.

La muestra de este estudio estuvo integrada por 32 contribuyentes pertenecientes al centro comercial de Confraternidad.

4.3.3. Muestreo

En este estudio se utilizó un muestreo no probabilístico por conveniencia para la selección de la muestra, dado que estuvo integrada por contribuyentes pertenecientes a los regímenes Especial, MYPE Tributario y Régimen General, todos ellos con condición de habidos y estado activo. La muestra quedó conformada por 32 contribuyentes que

desarrollaban diversas actividades comerciales, como ferretería, sastrería, venta de plásticos, productos de limpieza, bazar, entre otras. Todos operaban dentro del centro comercial de Confraternidad y aceptaron participar voluntariamente en la investigación, respondiendo los instrumentos aplicados y permitiendo el análisis de su información tributaria.

Tabla 2

Estado de contribuyente

| | | TOTAL | |
|--------------------|----------------------------------|-------|-----------|
| Contribuyentes | General | 573 | 573 |
| Estado | Activo | 549 | 549 |
| Condición | Habido | 302 | 302 |
| Régimen tributario | Nuevo régimen único simplificado | 270 | 270 |
| | Régimen general | 2 | |
| | Régimen MYPE tributario | 11 | 32 |
| | Régimen especial | 19 | |

Nota: Total de contribuyentes.

4.4. Instrumentos

Muñoz (2018) indica que las técnicas permiten “una mejor aproximación a los hechos u objetos sujetos a investigación, de acuerdo con el tipo de diseño de investigación que nos hayamos propuesto”.

Para la investigación se utilizó como técnica la encuesta. Según Muñoz (2018) la encuesta es una técnica que permite a los investigadores recolectar datos mediante la aplicación de cuestionarios.

El instrumento empleado fue el cuestionario. Muñoz (2018) indica que el cuestionario es una técnica utilizada para recolectar información que comprende tanto preguntas cerradas como abiertas, lo que permite analizar y cuantificar los datos; este es construido de acuerdo con el problema y diseñado para que el entrevistado pueda responder las preguntas.

El cuestionario fue validado previamente mediante el juicio de tres expertos y sometido a una prueba piloto para garantizar su fiabilidad, constando de 13 ítems de respuesta dicotómica para la variable Facturación Electrónica.

Como segundo instrumento para la recolectar los datos, se utilizó la ficha de análisis documental. Esta ficha se basó en la información proporcionada por la SUNAT para determinar los tributos recaudados en los periodos 2021 y 2022 del Centro Comercial de Confraternidad. La investigación documental, según Muñoz (2018) es “el acopio de información por medio de una serie de documentos, empleada para cualquier tipo de investigación tanto para cuantitativa como cualitativa”.

4.5. Procedimientos

El primer paso consistió en solicitar el permiso al presidente del centro comercial de Confraternidad para realizar las encuestas. Esta solicitud fue presentada formalmente, y una vez aceptada, se procedió a la firma de un documento por parte del presidente, lo cual autorizaba el desarrollo de la investigación dentro del centro comercial.

Una vez obtenida la autorización, se procedió a realizar las encuestas. Las encuestas fueron diseñadas con el objetivo de obtener información relevante sobre el uso de la facturación electrónica. Las encuestas fueron aplicadas directamente en el lugar, recopilando así los datos necesarios para el análisis posterior.

Los datos obtenidos de las encuestas fueron procesados y analizados utilizando el programa informático Microsoft Excel. Este paso permitió organizar la información de manera estructurada, lo que facilitó la interpretación de los resultados y su posterior análisis.

Para la segunda variable de la investigación, relacionada con la recaudación tributaria, se solicitó a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) información acerca de las recaudaciones tributarias correspondientes a los años 2021 y 2022. La solicitud fue presentada formalmente, y tras su aprobación, se obtuvo la información necesaria para complementar el análisis de la incidencia de la facturación electrónica en la recaudación tributaria.

4.6. Análisis de datos

Los datos obtenidos de las encuestas aplicadas a los 32 comerciantes de la muestra fueron procesados mediante la aplicación Microsoft Excel. Se utilizaron técnicas de estadística descriptiva como frecuencias, porcentajes y gráficos para organizar e interpretar la información, lo que permitió identificar patrones y tendencias en el uso de los sistemas de facturación electrónica. Asimismo, se evaluaron las respuestas de los comerciantes respecto a su percepción sobre los beneficios e inconvenientes de esta herramienta y cómo influyó en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Posteriormente, se realizó un análisis comparativo de los resultados de las encuestas con los datos de recaudación tributaria (IGV e Impuesto a la Renta de Tercera Categoría) proporcionados por la SUNAT para los periodos 2021 y 2022. El propósito fue analizar el comportamiento de la recaudación entre ambos años, a fin de determinar si existió un incremento o una relación directa con la implementación y percepción de la facturación electrónica en el Centro Comercial de Confraternidad. Esta comparación se efectuó mediante herramientas estadísticas descriptivas disponibles en Excel, como el cálculo de variaciones porcentuales.

Finalmente, se interpretaron los resultados obtenidos, contrastando las percepciones de los comerciantes con las cifras oficiales de recaudación tributaria, con el objetivo de establecer la incidencia de la facturación electrónica en el cumplimiento fiscal del Centro Comercial de Confraternidad.

4.7. Consideraciones éticas

La investigación se desarrolló en cumplimiento de las normas éticas establecidas por la Universidad Tecnológica de los Andes. Los datos se recopilarán utilizando métodos legales permitidos por la metodología de investigación. Al procesar e interpretar la información, se mantendrá un enfoque de transparencia y honestidad. Se harán referencias a los autores de libros e investigadores que han contribuido con trabajos de investigación en el mismo campo.

V. Resultados y discusión

5.1. Resultados

Para la presentación de los resultados, la investigación se estructuró en dos fases complementarias.

La primera fase se centró en la recolección de información primaria mediante la técnica de encuesta aplicada a los contribuyentes de la muestra del Centro Comercial de Confraternidad. El objetivo fue recopilar información específica sobre la variable Facturación Electrónica. Los datos obtenidos se organizaron y procesaron utilizando la herramienta de estadística descriptiva de Microsoft Excel, permitiendo calcular frecuencias absolutas y porcentajes, los cuales se representan en tablas y figuras.

La segunda fase se basó en el análisis documental para la variable Recaudación Tributaria, utilizando información oficial proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Estos datos hicieron posible cuantificar los niveles de recaudación del IGV y del IR de tercera categoría correspondientes a los años 2021 y 2022.

Finalmente, se realizó un proceso de comparación e integración de los datos de ambas fases a fin de identificar patrones, tendencias y variaciones significativas que sustenten la incidencia de la facturación electrónica en la recaudación tributaria. Los resultados se presentan a continuación, organizados en función del objetivo general y los objetivos específicos del estudio.

5.1.1. Resultados Descriptivos

5.1.1.1. Resultados de la Variable: Facturación Electrónica

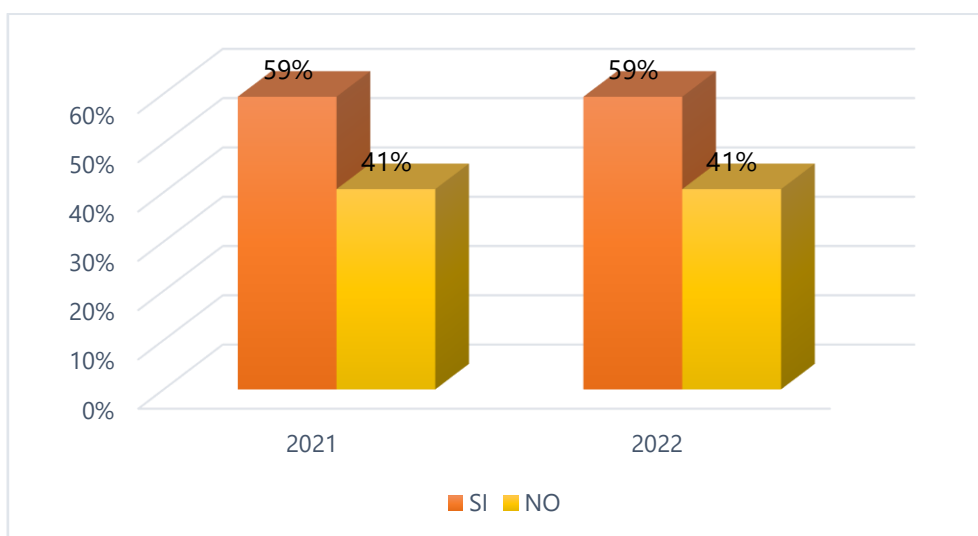
Tabla 3

¿Utilizó el Sistema de Emisión SOL (SEE-SOL) como sistema de facturación electrónica en el año 2021 y 2022?

| | 2021 | | 2022 | |
|-------|----------|------------|----------|------------|
| | Cantidad | Porcentaje | Cantidad | Porcentaje |
| SI | 19 | 59% | 19 | 59% |
| NO | 13 | 41% | 13 | 41% |
| TOTAL | 32 | 100% | 32 | 100% |

Figura 1

¿Utilizó el Sistema de Emisión SOL (SEE-SOL) como sistema de facturación electrónica en el año 2021 y 2022?



Interpretación

Los datos muestran que el porcentaje de contribuyentes que utilizaron SEE-SOL se mantuvo constante en un 59% durante ambos años. Esto sugiere que, no hubo un cambio significativo en la adopción del sistema de facturación electrónica durante este periodo. Igualmente, el 41% restante no utilizó el sistema en ambos años, lo que indica que una proporción similar de contribuyentes no adoptó SEE-SOL en estos dos años consecutivos.

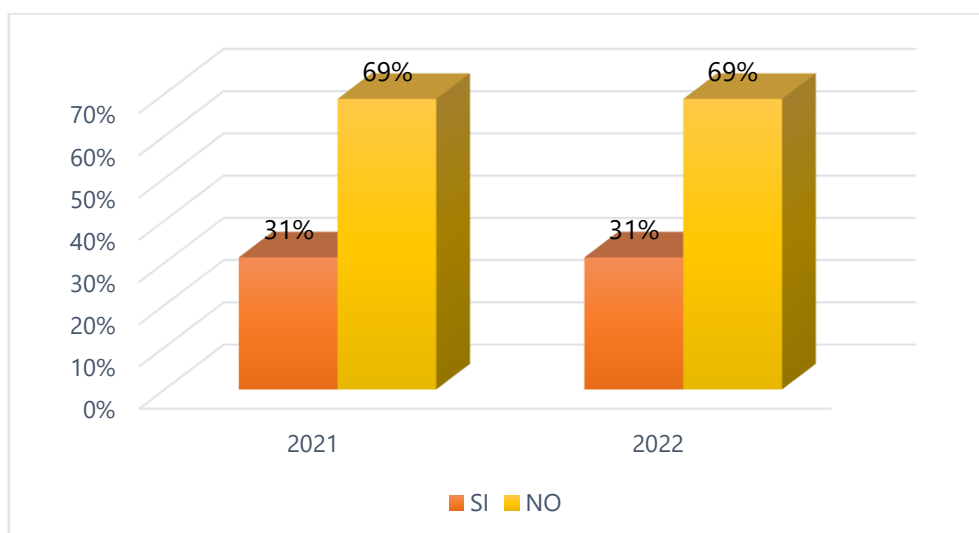
Tabla 4

¿Utilizó el Sistema de Emisión del Contribuyente (SEE-DSC) como sistema de facturación electrónica en el año 2021 y 2022?

| | 2021 | | 2022 | |
|-------|----------|------------|----------|------------|
| | Cantidad | Porcentaje | Cantidad | Porcentaje |
| SI | 10 | 31% | 10 | 31% |
| NO | 22 | 69% | 22 | 69% |
| TOTAL | 32 | 100% | 32 | 100% |

Figura 2

¿Utilizó el Sistema de Emisión del Contribuyente (SEE-DSC) como sistema de facturación electrónica en el año 2021 y 2022?



Interpretación

Los datos muestran que, tanto en 2021 como en 2022, el 31% de los encuestados utilizó el Sistema de Emisión del Contribuyente (SEE-DSC) para realizar la facturación electrónica, mientras que el 69% no lo hizo. Esta distribución no muestra cambios significativos entre ambos años, lo que sugiere que no ha habido un aumento en la adopción de este sistema en el período analizado.

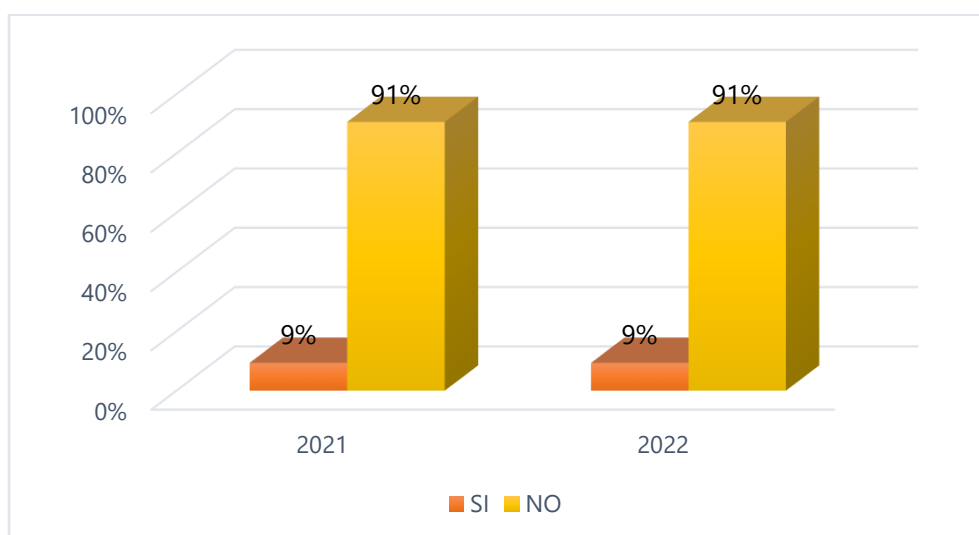
Tabla 5

¿Utilizó el Sistema de Emisión Facturador SUNAT (SEE-SFS) como sistema de facturación electrónica en el año 2021 y 2022?

| | 2021 | | 2022 | |
|-------|----------|------------|----------|------------|
| | Cantidad | Porcentaje | Cantidad | Porcentaje |
| SI | 3 | 9% | 3 | 9% |
| NO | 29 | 91% | 29 | 91% |
| TOTAL | 32 | 100% | 32 | 100% |

Figura 3

¿Utilizó el Sistema de Emisión Facturador SUNAT (SEE-SFS) como sistema de facturación electrónica en el año 2021 y 2022?



Interpretación

Los datos muestran que la adopción del Sistema de Emisión Facturador SUNAT (SEE-SFS) como sistema de facturación electrónica se mantuvo constante entre 2021 y 2022. En ambos años, el 9% de los encuestados utilizaron SEE-SFS, mientras que el 91% no lo adoptaron. Esto indica que, a pesar de pasar un año entre ambos períodos, no se observó un cambio significativo en la preferencia por este sistema. La mayoría de los contribuyentes no utilizaron SEE-SFS en ninguno de los dos años.

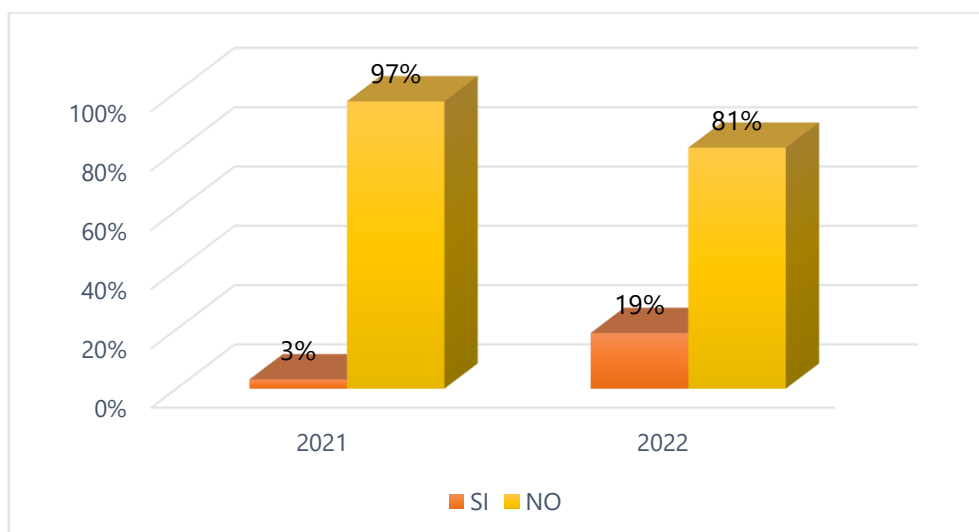
Tabla 6

¿Utilizó el Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE) como sistema de facturación electrónica en el año 2021 y 2022?

| | 2021 | | 2022 | |
|-------|----------|------------|----------|------------|
| | Cantidad | Porcentaje | Cantidad | Porcentaje |
| SI | 1 | 3% | 6 | 19% |
| NO | 31 | 97% | 26 | 81% |
| TOTAL | 32 | 100% | 32 | 100% |

Figura 4

¿Utilizó el Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE) como sistema de facturación electrónica en el año 2021 y 2022?



Interpretación

Los datos indican que el porcentaje de los contribuyentes del SEE-OSE aumentó considerablemente del 3% en 2021 al 19% en 2022, lo que representa un crecimiento notable del 16% en un año. Este cambio sugiere que, en 2022, más contribuyentes decidieron adoptar este sistema de facturación electrónica en comparación con el año anterior, lo que indica un crecimiento en la aceptación y uso del SEE-OSE.

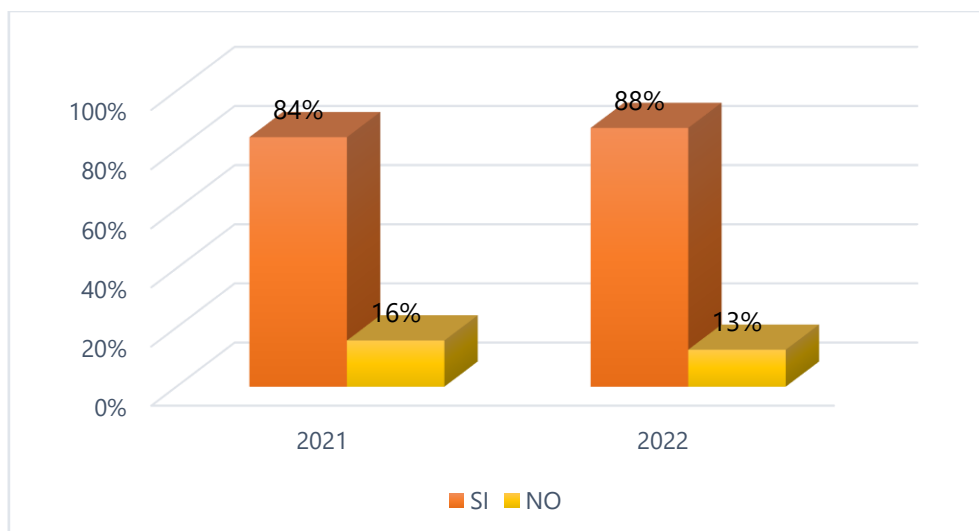
Tabla 7

¿Considera que con el uso de la facturación electrónica generó disminución de costos en el almacenamiento de los comprobantes de pago en el año 2021 y 2022?

| | 2021 | | 2022 | |
|-------|----------|------------|----------|------------|
| | Cantidad | Porcentaje | Cantidad | Porcentaje |
| SI | 27 | 84% | 28 | 88% |
| NO | 5 | 16% | 4 | 13% |
| TOTAL | 32 | 100% | 32 | 100% |

Figura 5

¿Considera que con el uso de la facturación electrónica generó disminución de costos en el almacenamiento de los comprobantes de pago en el año 2021 y 2022?



Interpretación

Los resultados evidencian que, en 2021, el 84% de los encuestados consideraron que la facturación electrónica redujo costos de almacenamiento de los comprobantes de pago, porcentaje que aumentó al 88% en 2022, reflejando un mayor reconocimiento de sus beneficios. Además, el porcentaje de quienes no vieron reducción de costos disminuyó del 16% en 2021 al 13% en 2022, lo que indica una mejora en la percepción de los beneficios del sistema.

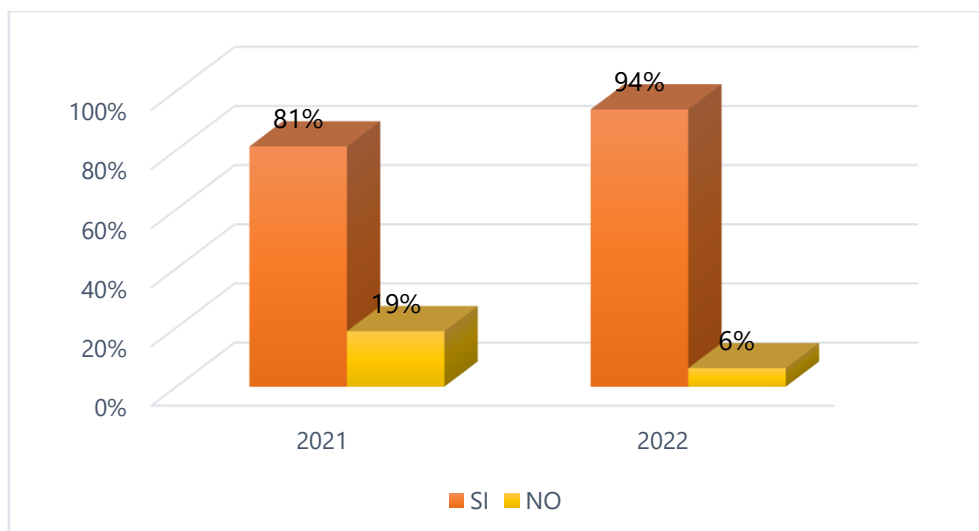
Tabla 8

¿Considera que con el uso de la facturación electrónica contribuyo con el medio ambiente en el año 2021 y 2022?

| | 2021 | | 2022 | |
|-------|----------|------------|----------|------------|
| | Cantidad | Porcentaje | Cantidad | Porcentaje |
| SI | 26 | 81% | 30 | 94% |
| NO | 6 | 19% | 2 | 6% |
| TOTAL | 32 | 100% | 32 | 100% |

Figura 6

¿Considera que con el uso de la facturación electrónica contribuyo con el medio ambiente en el año 2021 y 2022?



Interpretación

En 2021, el 81% de los encuestados consideraron que la facturación electrónica contribuyó al medio ambiente, cifra que aumentó al 94% en 2022, lo que refleja un mayor reconocimiento de su impacto positivo en la reducción del uso de papel. Además, el porcentaje de quienes no percibieron este beneficio disminuyó del 19% en 2021 al 6% en 2022, mostrando un cambio favorable en la percepción ambiental del sistema.

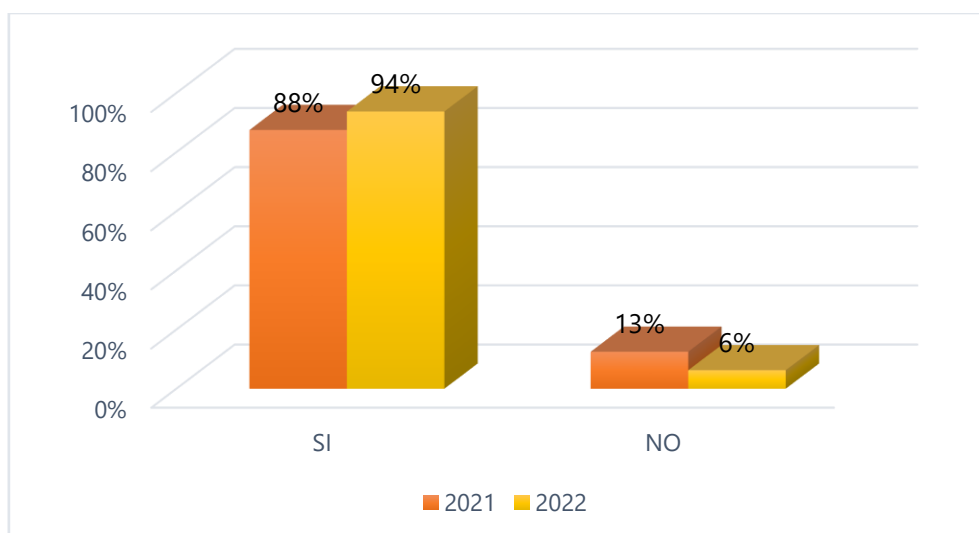
Tabla 9

¿Considera que con la facturación electrónica se redujo a un menor tiempo de emisión de comprobantes de pagos en el año 2021 y 2022?

| | 2021 | | 2022 | |
|-------|----------|------------|----------|------------|
| | Cantidad | Porcentaje | Cantidad | Porcentaje |
| SI | 28 | 88% | 30 | 94% |
| NO | 4 | 13% | 2 | 6% |
| TOTAL | 32 | 100% | 32 | 100% |

Figura 7

¿Considera que con la facturación electrónica se redujo a un menor tiempo de emisión de comprobantes de pagos en el año 2021 y 2022?



Interpretación

Los datos muestran que, en 2021, el 88% de los encuestados consideraron que la facturación electrónica redujo el tiempo de emisión de los comprobantes de pago, porcentaje que aumentó al 94% en 2022. Por otro lado, en 2021, el 13% de los encuestados indicaron que la facturación electrónica no contribuyó a reducir el tiempo de emisión, cifra que disminuyó al 6% en 2022, reflejando un mayor reconocimiento de los beneficios del sistema en cuanto a agilizar el proceso de emisión de los comprobantes.

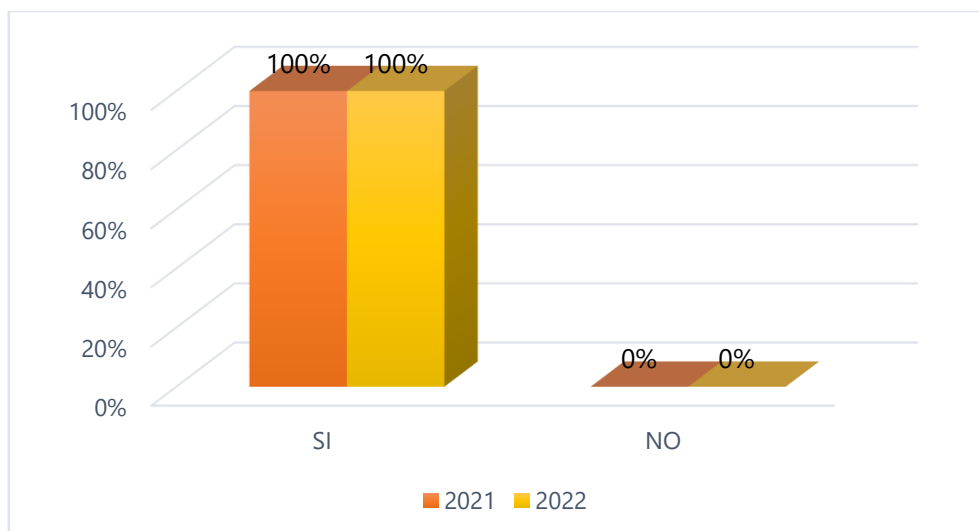
Tabla 10

¿Considera que con la facturación electrónica se eliminó el riesgo de pérdida de los comprobantes de pagos en el año 2021 y 2022?

| | 2021 | | 2022 | |
|-------|----------|------------|----------|------------|
| | Cantidad | Porcentaje | Cantidad | Porcentaje |
| SI | 32 | 100% | 32 | 100% |
| NO | 0 | 0% | 0 | 0% |
| TOTAL | 32 | 100% | 32 | 100% |

Figura 8

¿Considera que con la facturación electrónica se eliminó el riesgo de pérdida de los comprobantes de pagos en el año 2021 y 2022?



Interpretación

Los datos proporcionados indican que, tanto en 2021 como en 2022, todos los encuestados consideraron que la facturación electrónica eliminó el riesgo de pérdida de los comprobantes de pago. Esto sugiere que, según la percepción de los participantes, el sistema de facturación electrónica ha sido totalmente eficaz en garantizar la seguridad y conservación de los comprobantes, eliminando el riesgo asociado al extravío de los documentos en formato físico.

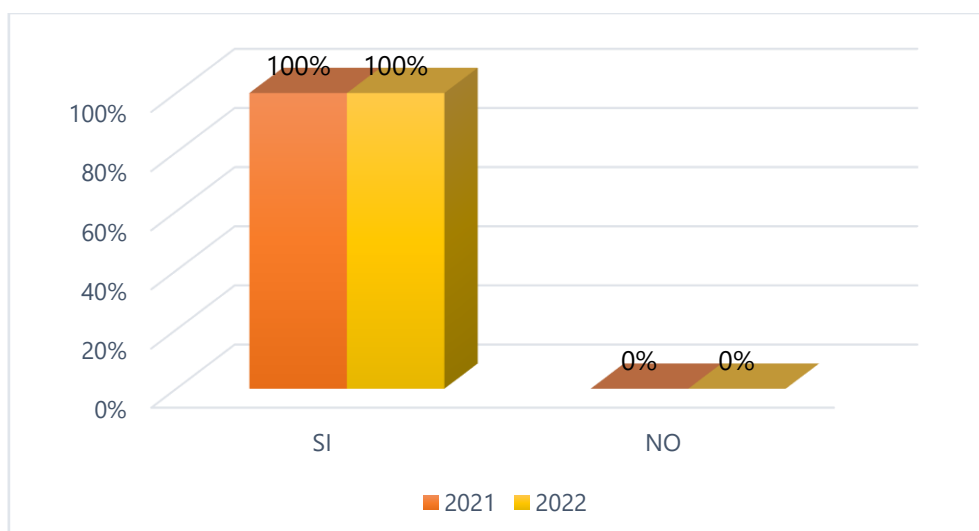
Tabla 11

¿Considera que el uso de la facturación electrónica facilitó para presentar los impuestos a pagar en el año 2021 y 2022?

| | 2021 | | 2022 | |
|-------|----------|------------|----------|------------|
| | Cantidad | Porcentaje | Cantidad | Porcentaje |
| SI | 32 | 100% | 32 | 100% |
| NO | 0 | 0% | 0 | 0% |
| TOTAL | 32 | 100% | 32 | 100% |

Figura 9

¿Considera que el uso de la facturación electrónica facilitó para presentar los impuestos a pagar en el año 2021 y 2022?



Interpretación

Los datos muestran que, en los años 2021 y 2022, el 100% de los encuestados considera que el uso de la facturación electrónica facilitó la presentación de los impuestos a pagar. No hubo respuestas negativas, ya que el 0% de los encuestados indicó que no consideraba que la facturación electrónica fuera útil en este proceso. Esto sugiere que todos los participantes en la encuesta perciben la facturación electrónica como una herramienta efectiva para simplificar el trámite de la declaración y pago de impuestos, lo que podría indicar una alta aceptación y confianza en la plataforma para la gestión fiscal.

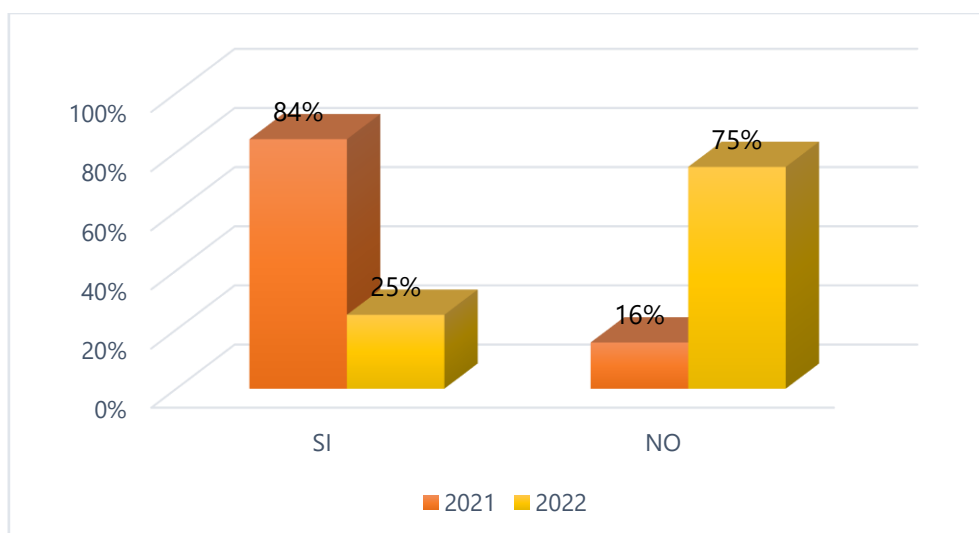
Tabla 12

¿Ha presentado dificultades en el manejo del sistema de facturación electrónica en el año 2021 y 2022?

| | 2021 | | 2022 | |
|-------|----------|------------|----------|------------|
| | Cantidad | Porcentaje | Cantidad | Porcentaje |
| SI | 27 | 84% | 8 | 25% |
| NO | 5 | 16% | 24 | 75% |
| TOTAL | 32 | 100% | 32 | 100% |

Figura 10

¿Ha presentado dificultades en el manejo del sistema de facturación electrónica en el año 2021 y 2022?



Interpretación

Los datos muestran que, en 2021, el 84% de los encuestados reportaron haber tenido dificultades en el manejo del sistema, mientras que solo el 16% no experimentaron problemas. Sin embargo, en 2022, la situación cambió drásticamente, con un 75% de los encuestados indicando que ya no tuvieron dificultades, y solo el 25% reportaron haber enfrentado problemas. Esta evolución sugiere que, a lo largo del tiempo, los usuarios se han ido familiarizando más con el sistema, y probablemente se han implementado mejoras en la plataforma o en los procesos de soporte.

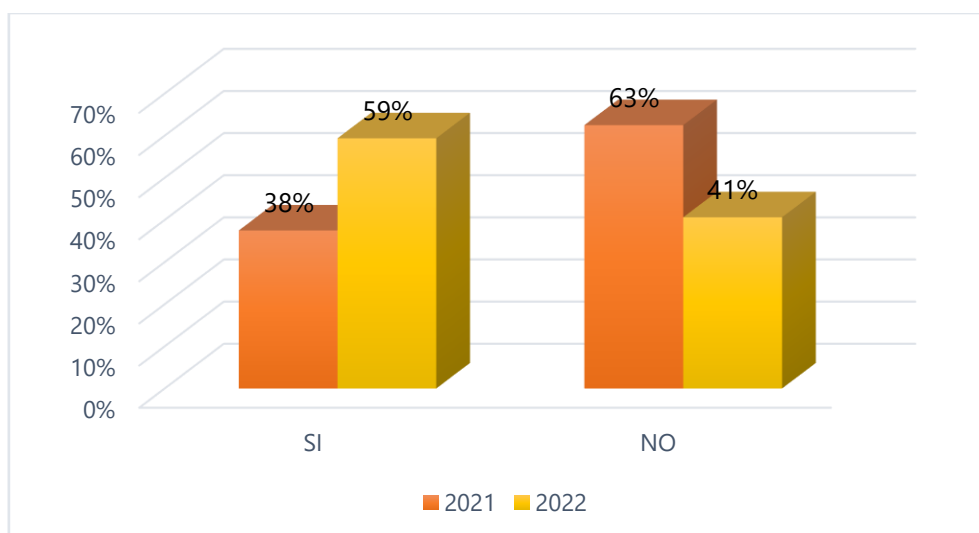
Tabla 13

¿Ha asignado un presupuesto para el equipo tecnológico al implementar la facturación electrónica en el año 2021 y 2022?

| | 2021 | | 2022 | |
|-------|----------|------------|----------|------------|
| | Cantidad | Porcentaje | Cantidad | Porcentaje |
| SI | 12 | 38% | 19 | 59% |
| NO | 20 | 63% | 13 | 41% |
| TOTAL | 32 | 100% | 32 | 100% |

Figura 11

¿Ha asignado un presupuesto para el equipo tecnológico al implementar la facturación electrónica en el año 2021 y 2022?



Interpretación

Los datos muestran que en 2021, solo el 38% de los encuestados asignaron un presupuesto para el equipo necesario para implementar la facturación electrónica, mientras que un 63% no lo hicieron. Sin embargo, en 2022, la situación mejoró, ya que el 59% de los encuestados asignaron un presupuesto para este propósito y solo el 41% no lo hicieron. Este cambio sugiere que, con el tiempo, más empresas o personas están reconociendo la importancia de contar con el equipo adecuado para la implementación efectiva de la

facturación electrónica, lo que refleja una mayor conciencia sobre la necesidad de invertir en tecnología para facilitar el proceso tributario y mejorar la eficiencia operativa.

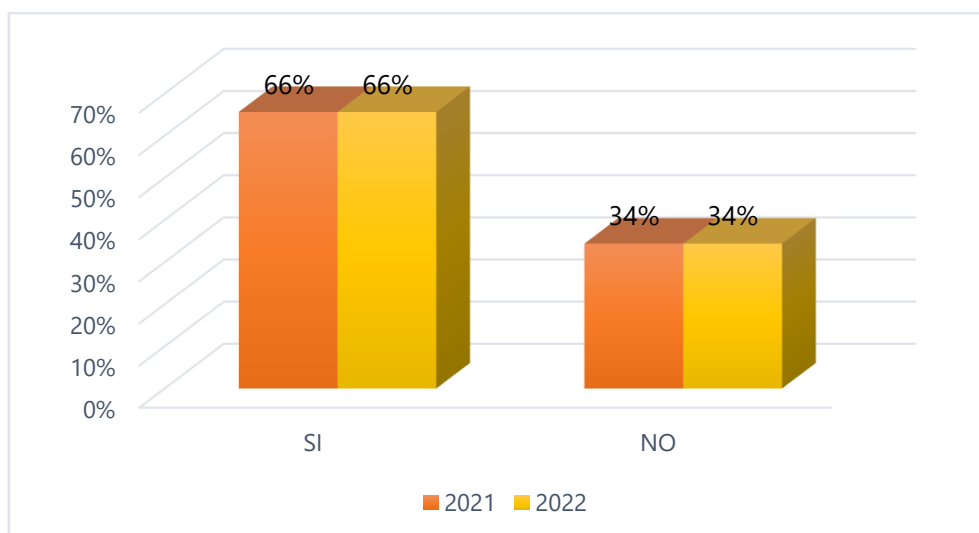
Tabla 14

¿Ha tenido dificultades con la conexión a internet para el proceso de facturación electrónica en el año 2021 y 2022?

| | 2021 | | 2022 | |
|-------|----------|------------|----------|------------|
| | Cantidad | Porcentaje | Cantidad | Porcentaje |
| SI | 21 | 66% | 21 | 66% |
| NO | 11 | 34% | 11 | 34% |
| TOTAL | 32 | 100% | 32 | 100% |

Figura 12

¿Ha tenido dificultades con la conexión a internet para el proceso de facturación electrónica en el año 2021 y 2022?



Interpretación

Los datos indican que, tanto en 2021 como en 2022, un 66% de los encuestados experimentaron dificultades con la conexión a internet durante el proceso de facturación electrónica, mientras que el 34% restante no enfrentaron problemas.

Este patrón constante sugiere que, a pesar de los avances en la implementación de la facturación electrónica, las dificultades relacionadas con la conectividad a internet siguen siendo un desafío significativo para los usuarios.

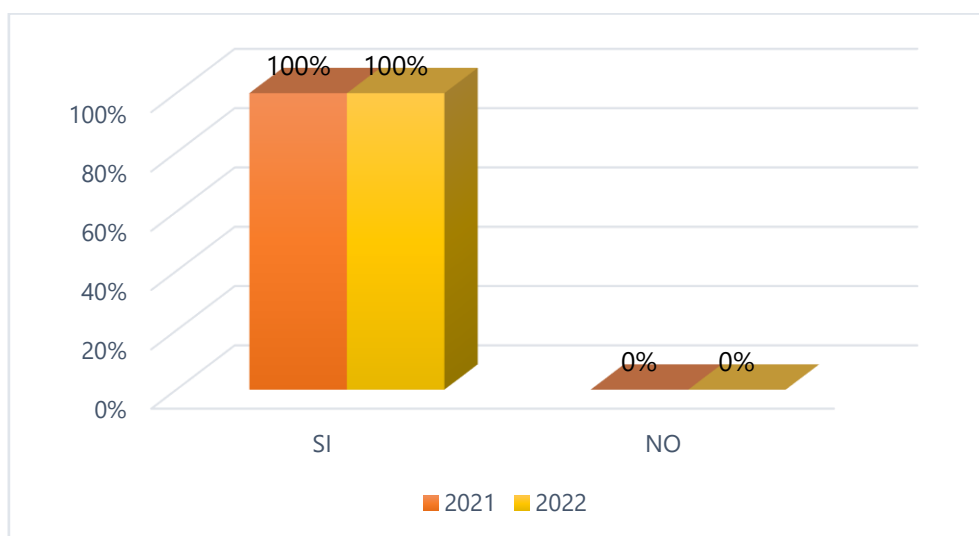
Tabla 15

¿Ha tenido problemas con la caída de la plataforma de la SUNAT en el año 2021 y 2022?

| | 2021 | | 2022 | |
|-------|----------|------------|----------|------------|
| | Cantidad | Porcentaje | Cantidad | Porcentaje |
| SI | 32 | 100% | 32 | 100% |
| NO | 0 | 0% | 0 | 0% |
| TOTAL | 32 | 100% | 32 | 100% |

Figura 13

¿Ha tenido problemas con la caída de la plataforma de la SUNAT en el 2021 y 2022?



Interpretación

Los datos muestran que, tanto en 2021 como en 2022, el 100% de los encuestados experimentaron dificultades debido a la caída de la plataforma de la SUNAT, y ningún encuestado indicó que no enfrentó este problema. Este resultado sugiere que la caída de la plataforma ha sido un inconveniente constante y significativo para todos los usuarios durante ambos años. La ausencia de mejoras en este aspecto podría indicar que la

infraestructura tecnológica de la plataforma sigue siendo vulnerable, lo que afecta la eficiencia y la confiabilidad del proceso de facturación electrónica

5.1.1.2. Resultados de la Variable: Recaudación Tributaria

Tabla 16

Recaudación Tributaria

| Recaudación Tributaria | AÑO | |
|---|---------------------|---------------------|
| | 2021 | 2022 |
| Recaudaciones mensuales del IGV | S/ 2,379.00 | S/ 3,246.00 |
| Recaudaciones por aplazamiento de pago del IGV | S/ - | S/ - |
| Recaudaciones de la cobranza coactiva del IGV | S/ - | S/ - |
| Recaudación mensual del IR de tercera categoría | S/ 14,387.00 | S/ 29,430.00 |
| Recaudación anual del IR de tercera categoría | S/ - | S/ - |
| Recaudación de Aplazamientos del pago del IR de tercera categoría | S/ - | S/ - |
| Recaudación de Fraccionamiento del pago del IR de tercera categoría anual | S/ - | S/ - |
| Recaudación de Cobranza coactiva del IR de tercera categoría | S/ 1,481.00 | S/ 4,104.00 |
| Total | S/ 18,247.00 | S/ 36,780.00 |

Nota. Recaudación tributaria en los años 2021 y 2022. Fuente: SUNAT.

Interpretación

Entre los años 2021 y 2022, se observó un aumento significativo en la recaudación tributaria del Centro Comercial de Confraternidad, Cusco, lo que podría estar relacionado con la implementación de la facturación electrónica. La recaudación mensual del IGV creció de S/ 2,379.00 a S/ 3,246.00, y la del Impuesto a la Renta de tercera categoría aumentó

de S/ 14,387.00 a S/ 29,430.00. Este incremento sugiere que la facturación electrónica ha contribuido a simplificar el control y la transparencia de las transacciones.

Sin embargo, a pesar de este aumento en la recaudación, también se registró un incremento en la cobranza coactiva, que pasó de S/ 1,481.00 a S/ 4,104.00. Esto indica que algunos contribuyentes aún enfrentan dificultades para cumplir con sus obligaciones fiscales. Aun así, la facturación electrónica mejora el seguimiento y la trazabilidad de las transacciones, permitiendo identificar con mayor rapidez a los contribuyentes morosos. Este sistema brinda información precisa y actualizada sobre las operaciones, lo que facilita la gestión de la cobranza y contribuye a una detección más eficiente de los casos que requieren intervención de la administración tributaria.

En conjunto, los resultados confirman que la facturación electrónica ha generado un impacto favorable en la recaudación tributaria, aunque persisten retos vinculados a la morosidad.

Por otro lado, los datos de recaudación tributaria muestran la ausencia de cobros por aplazamiento, fraccionamiento o cobranza coactiva del IGV, así como de la recaudación anual, aplazamientos y fraccionamientos del IR de tercera categoría, lo que sugiere que, durante el período analizado (2021-2022), no fue necesario recurrir a estas medidas extraordinarias. Esta tendencia podría reflejar una mejora en el cumplimiento tributario, atribuida a la mayor transparencia y trazabilidad proporcionada por la facturación electrónica, lo que facilita un mejor control y seguimiento de las obligaciones fiscales. En el caso del centro comercial de Confraternidad Cusco, la implementación de este sistema podría haber optimizado la eficiencia en la recaudación, reduciendo la necesidad de aplicar cobros coactivos o aplazamientos.

Este escenario evidencia que la implementación de la facturación electrónica contribuye significativamente al fortalecimiento de la recaudación tributaria, al facilitar un mayor control por parte de la administración tributaria y asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales. Asimismo, optimiza la gestión tributaria y disminuye el riesgo de evasión.

5.1.2. Resultados según al objetivo general

Objetivo general: Describir la incidencia de la facturación electrónica en la recaudación tributaria del Centro Comercial de Confraternidad, Cusco 2021 – 2022.

Tabla 17

Uso del sistema de facturación electrónica y recaudación tributaria (2021–2022)

| Año | Total, contribuyentes | SEE – SOL | SEE – DSC | SEE – SFS | SEE – OSE | IGV recaudado (S/.) | IR 3ra categoría (S/.) | Total recaudado (S/.) |
|------|--------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| 2021 | 32 | 19 | 10 | 3 | 1 | S/ 2,379.00 | S/ 15,868.00 | S/ 18,247.00 |
| 2022 | 32 | 19 | 10 | 3 | 6 | S/ 3,246.00 | S/ 33,534.00 | S/ 36,780.00 |

Interpretación

Para dar cumplimiento al objetivo general de la investigación, se analizaron los datos obtenidos de 32 contribuyentes del Centro Comercial de Confraternidad, quienes utilizaron sistemas de facturación electrónica durante los años 2021 y 2022. También se consideraron los registros oficiales proporcionados por la SUNAT sobre los tributos recaudados en dicho periodo.

Los resultados mostraron un uso constante de la facturación electrónica por parte de todos los contribuyentes, aunque con variaciones en los tipos de sistemas empleados. En ambos años, predominó el uso del sistema SEE – SOL, seguido por el SEE – Del Contribuyente (DSC), el Facturador SUNAT (SFS) y el SEE – OSE. Algunos comerciantes utilizaron más de un sistema a la vez, dependiendo de sus necesidades operativas.

En cuanto a la recaudación tributaria, se evidenció un incremento significativo. En el año 2021, el total recaudado por concepto de IGV e Impuesto a la Renta de tercera categoría fue de S/ 18,247.00. Para el año 2022, este monto se duplicó, alcanzando S/ 36,780.00. Este crecimiento representó un aumento del 101.6 %, lo cual indica una mejora considerable en los niveles de cumplimiento tributario.

Este comportamiento permitió concluir que la implementación y uso sostenido de la facturación electrónica incidió de manera positiva en la recaudación tributaria del centro

comercial. La digitalización de los comprobantes de pago facilitó el control fiscal, redujo la evasión y promovió una cultura de cumplimiento entre los contribuyentes.

5.1.3. Resultados según a los objetivos Específicos

Objetivo específico 1: Describir como la facturación electrónica incide en la recaudación del Impuesto General a las Ventas del centro comercial de Confraternidad, Cusco 2021 - 2022.

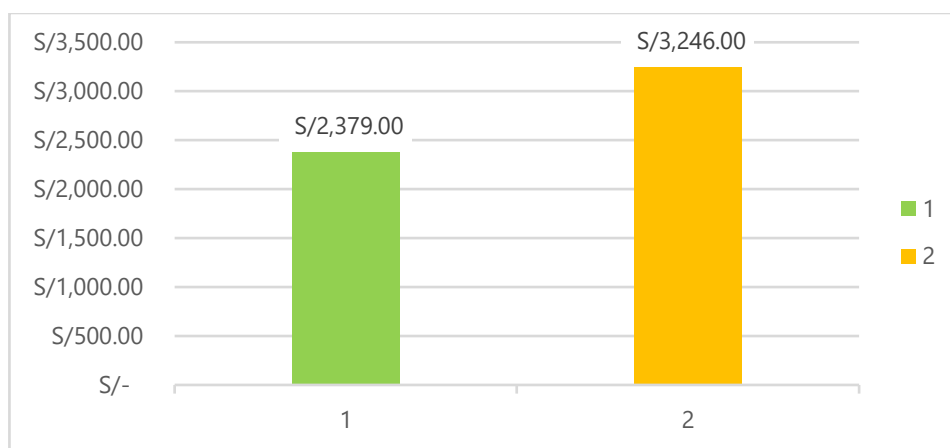
Tabla 18

Recaudación mensual del Impuesto General a las Ventas de los años 2021 y 2022

| Recaudación Tributaria | AÑO | |
|------------------------|-------------|-------------|
| | 2021 | 2022 |
| Recaudaciones del IGV | S/ 2.379,00 | S/ 3.246,00 |
| Total | S/ 2.379,00 | S/ 3.246,00 |

Figura 14

Recaudación mensual del Impuesto General a las Ventas de los años 2021 y 2022



Interpretación

El aumento en la recaudación del IGV de S/ 2.379,00 en 2021 a S/ 3.246,00 en 2022 sugiere que la facturación electrónica ha tenido un impacto positivo en la mejora del cumplimiento fiscal en el Centro Comercial de Confraternidad. La facturación electrónica facilita un mejor control, las autoridades fiscales (como la SUNAT) pueden realizar un seguimiento más preciso de las ventas y asegurar que el IGV sea recaudado

correctamente, evitando errores o manipulaciones, lo que reduce la evasión fiscal y aumenta la transparencia. Este sistema parece haber incentivado a los comerciantes a declarar más correctamente sus ventas, lo que contribuyó al incremento en la recaudación del IGV.

Objetivo específico 2: Describir como la facturación electrónica incide en la recaudación del Impuesto a la Renta de tercera categoría del Centro Comercial de Confraternidad, Cusco 2021 - 2022.

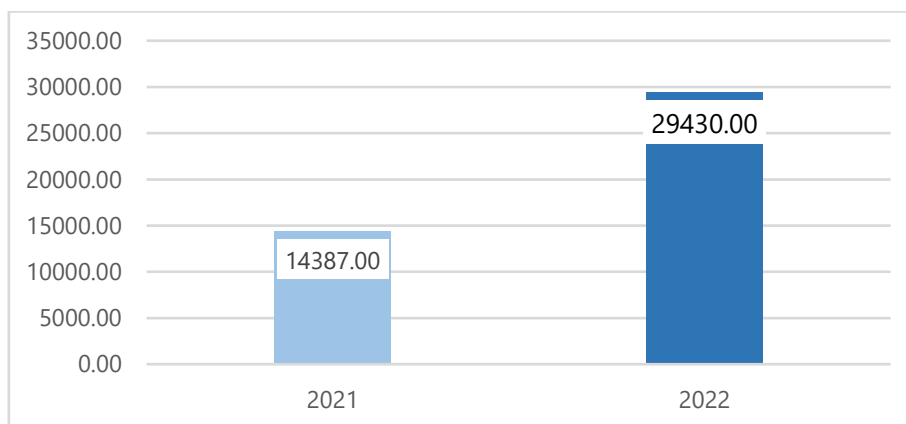
Tabla 19

Recaudación mensual del IR de tercera categoría de los años 2021 y 2022

| Recaudación Tributaria | AÑO | |
|---|--------------|--------------|
| | 2021 | 2022 |
| Recaudación mensual del IR de tercera categoría | S/ 14,387.00 | S/ 29,430.00 |
| Total | S/ 14,387.00 | S/ 29,430.00 |

Figura 15

Recaudación mensual del IR de tercera categoría de los años 2021 y 2022



Interpretación

El aumento en la recaudación del Impuesto a la Renta de tercera categoría de S/ 14,387.00 en 2021 a S/ 29,430.00 en 2022 sugiere que la facturación electrónica ha contribuido positivamente a fortalecer el cumplimiento tributario. Este sistema ha generado un mayor control sobre las transacciones comerciales, permitiendo a las autoridades fiscales efectuar un seguimiento más exacto de las ventas y de los ingresos declarados por

los comerciantes, la transparencia de las transacciones proporcionada por la facturación electrónica podría haber llevado a los contribuyentes a declarar más precisamente sus ingresos, lo que incrementó la base tributaria del IR de tercera categoría y, por ende, la recaudación, lo que ha reducido la evasión fiscal y ha incentivado a los comerciantes a declarar sus ingresos de manera más precisa. Este mayor cumplimiento ha contribuido directamente al incremento de la recaudación del IR de tercera categoría.

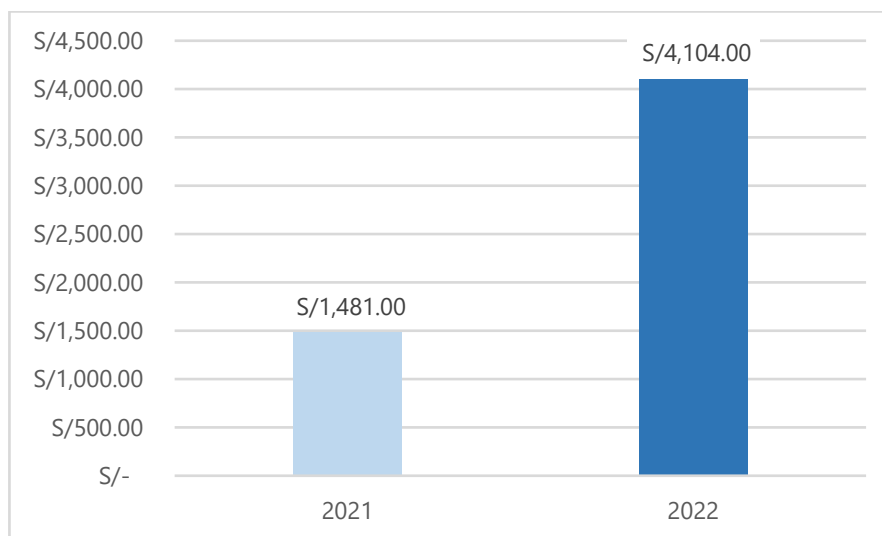
Tabla 20

Recaudación de Cobranza coactiva del IR de tercera categoría

| Recaudación Tributaria | AÑO | |
|--|-------------|-------------|
| | 2021 | 2022 |
| Recaudación de Cobranza coactiva del IR de tercera categoría | S/ 1,481.00 | S/ 4,104.00 |
| Total | S/ 1,481.00 | S/ 4,104.00 |

Figura 16

Recaudación de Cobranza coactiva del IR de tercera categoría 2021 y 2022



Interpretación

El aumento en la cobranza coactiva del IR de tercera categoría de S/ 1,481.00 en 2021 a S/ 4,104.00 en 2022 sugiere que la facturación electrónica ha facilitado un mejor control de las transacciones comerciales, permitiendo a las autoridades fiscales detectar

rápidamente las omisiones o irregularidades en los pagos. Este aumento en la cobranza coactiva podría reflejar tanto una mayor presión para cumplir con las obligaciones tributarias como un mayor esfuerzo de las autoridades para asegurar el pago del impuesto. En conjunto, la facturación electrónica parece haber influido en una mayor recaudación y en una mejor supervisión fiscal. Este aumento en la cobranza coactiva refleja una mayor supervisión y un refuerzo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contribuyendo al incremento de la recaudación del IR de tercera categoría.

5.2. Discusión

En esta investigación, los resultados que se obtuvieron mediante la realización del cuestionario y la ficha de análisis documental, muestran una coherencia y relación directa entre la mejora en la percepción y facilidad de uso de la herramienta y la mejora en la recaudación tributaria.

De acuerdo con los resultados obtenidos para el objetivo general describir la incidencia de la facturación electrónica en la recaudación tributaria del centro comercial de Confraternidad, Cusco 2021 – 2022. Los resultados obtenidos mediante el cuestionario muestran una relación evidente y directa entre la utilización de la facturación electrónica y el incremento en la recaudación tributaria.

Uno de los efectos observados con la implementación de la facturación electrónica es el aumento en la recaudación tributaria proveniente de la muestra de 32 contribuyentes. Durante los años 2021 y 2022, la recaudación consolidada de esta muestra pasó de S/ 18,247.00 a S/ 36,780.00, lo que representa un incremento del 101.6%. Estos datos reflejan una mejora significativa en los ingresos fiscales provenientes de los contribuyentes del Centro Comercial de Confraternidad. Esto explica porque la facturación electrónica permite el seguimiento de las transacciones comerciales, lo que garantiza un mayor cumplimiento de los comerciantes. Además, el sistema permite a la SUNAT realizar un monitoreo más detallado y oportuno de las actividades comerciales, lo que favorece un control fiscal más eficiente.

Los resultados evidencian una adopción constante de los sistemas de facturación electrónica entre los años 2021 y 2022. Si bien se mantiene una estabilidad en el uso de los sistemas SEE-SOL (59%), SEE-DSC y SEE-SFS, que son los más predominantes, se destaca el crecimiento considerable en la adopción del Sistema SEE-OSE, que pasó del 3% en 2021 al 19% en 2022. Este incremento refleja un cambio en las preferencias de los contribuyentes hacia sistemas posiblemente más flexibles, lo que podría contribuir al aumento general en la eficiencia y transparencia fiscal.

La percepción sobre la facturación electrónica ha experimentado una mejora significativa, en 2022, el 88% de los contribuyentes señalaron que la facturación electrónica contribuye a la reducción de costos, frente al 84% en 2021. Además, un 94% en 2022 reconoció que esta herramienta favorece el cuidado del medio ambiente, lo que representa un aumento considerable respecto al 81% de 2021. Estos resultados indican un crecimiento en la conciencia ambiental y una mayor eficiencia operativa.

Estos hallazgos son consistentes con lo señalado por Rodríguez (2023) quien destacó que la facturación electrónica se ha consolidado como una herramienta fundamental para mejorar la recaudación tributaria y prevenir la evasión. Entre los beneficios de su implementación, destacó el ahorro monetario al eliminar el uso de papel, lo que también beneficia al medio ambiente y aumenta la seguridad. De hecho, el 94% de encuestados en 2022 consideraron que la facturación electrónica agiliza la emisión de comprobantes y elimina el riesgo de pérdida, lo que resalta su efectividad en la mejora de la eficiencia operativa y la seguridad en el manejo de documentos fiscales.

A su vez, las dificultades asociadas al uso del sistema de facturación electrónica han disminuido considerablemente, pasando del 84% de los contribuyentes que reportaron problemas en 2021, a solo un 25% en 2022, lo que refleja una exitosa adaptación de los contribuyentes a la herramienta. No obstante, los problemas relacionados con la conectividad a internet y las caídas de la plataforma SUNAT continúan siendo un obstáculo persistente, lo que señala la necesidad de mejorar la infraestructura tecnológica de la plataforma. A pesar de estos retos, los contribuyentes han incrementado su inversión en

recursos tecnológicos, con un aumento del 59% en 2022, frente al 38% en 2021. Esto refleja una mayor disposición para garantizar el éxito del sistema de facturación electrónica y una mayor conciencia sobre la importancia de contar con una infraestructura tecnológica adecuada para optimizar los procesos fiscales y operativos.

De acuerdo con los resultados obtenidos para el objetivo específico describir la incidencia de la facturación electrónica en la recaudación del Impuesto General a las Ventas del centro comercial de Confraternidad, Cusco 2021 - 2022.

Los datos obtenidos revelan un aumento en la recaudación mensual del IGV en el Centro Comercial de Confraternidad, que pasó de S/ 2,379.00 en 2021 a S/ 3,246.00 en 2022. Este incremento puede interpretarse como un claro indicio de que implementación de la facturación electrónica ha generado un impacto favorable en el cumplimiento tributario, dado que el sistema permite a la SUNAT realizar un seguimiento y control más efectivo de las transacciones comerciales.

Uno de los beneficios más relevantes de la facturación electrónica es que permite un monitoreo más efectivo y transparente de las ventas, lo cual facilita la detección de inconsistencias o posibles evasiones fiscales. Como resultado, los contribuyentes se ven más motivados a declarar sus ventas correctamente para evitar sanciones. Este fenómeno podría explicar el aumento en la recaudación del IGV, ya que la facturación electrónica promueve una mayor transparencia, incentivando a los comerciantes a cumplir con sus obligaciones fiscales. Estos resultados coinciden con lo señalado por Carrillo (2021) resaltó que la implementación de la facturación electrónica aporta beneficios en los ámbitos tecnológico, contable y tributario. Desde el aspecto tecnológico, permite ahorrar tiempo y reducir costos en la emisión de comprobantes; mientras que, en el ámbito contable, contribuye a optimizar los procesos de registro y control; y en el área tributaria, permite un mejor control al momento de calcular los impuestos correspondientes. Además, incide favorablemente en la conciencia tributaria del contribuyente, lo que contribuye a la reducción de la evasión fiscal del IGV.

A pesar del aumento observado, es necesario considerar que factores como el incremento en las ventas o cambios en las políticas fiscales podrían haber influido en este crecimiento. No obstante, la correlación entre la implementación de la facturación electrónica y el aumento en la recaudación sugiere que esta herramienta ha sido un factor clave para mejorar el cumplimiento del IGV. Los datos evidencian que la facturación electrónica ha generado un efecto favorable en la recaudación de este impuesto, al optimizar la eficiencia del control tributario y disminuir el riesgo de evasión fiscal.

De acuerdo con los resultados obtenidos para el objetivo específico describir la incidencia de la facturación electrónica en la recaudación del Impuesto a la Renta de tercera categoría del centro comercial de Confraternidad, Cusco 2021 - 2022

A partir del análisis de los datos proporcionados, se observa que la implementación de la facturación electrónica ha ejercido un impacto significativo en la recaudación del Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Centro Comercial de Confraternidad durante los años 2021 y 2022. Esta herramienta ha sido esencial para mejorar la eficiencia en la recolección tributaria, alineándose con los objetivos de modernización y transparencia fiscal establecidos por la SUNAT.

Durante el periodo analizado, la recaudación del IR de tercera categoría mostró un crecimiento progresivo, reflejando una mayor participación de los contribuyentes al sistema de facturación electrónica. Este incremento puede explicarse principalmente por el aumento de usuarios que adoptaron dicho sistema, lo cual ha facilitado un mejor control y seguimiento por parte de las autoridades fiscales. Al estar mejor documentadas las transacciones, las oportunidades de evasión fiscal se reducen considerablemente, lo que contribuye directamente a un aumento en la recaudación tributaria.

La facturación electrónica ha proporcionado a la SUNAT la capacidad de realizar un monitoreo más eficiente y oportuno de las transacciones comerciales realizadas en el Centro Comercial de Confraternidad. La automatización de los procesos de emisión y registro de las facturas electrónicas ha mejorado la trazabilidad de los pagos y las declaraciones de impuestos, reduciendo el margen de error y la posibilidad de evasión

fiscal. Este sistema también ha creado una base de datos más precisa y actualizada, optimizando así los procedimientos de fiscalización.

No obstante, a pesar de los avances observados, la adopción de la facturación electrónica no ha sido homogénea. Existen aún algunos contribuyentes que no han logrado migrar completamente al sistema electrónico. Esto podría deberse a diversos factores, como la desconfianza hacia la nueva tecnología, temores de posibles fallos o errores en el sistema, y la falta de capacitación adecuada. En particular, muchos comerciantes, especialmente los de menor tamaño, siguen utilizando métodos tradicionales de facturación, lo que limita el impacto total de la facturación electrónica en la recaudación. Además, la falta de recursos y conocimientos tecnológicos entre algunos contribuyentes constituye una barrera adicional para una implementación más efectiva.

Este comportamiento coincide con lo señalado por Alvarez y Medina (2023) quienes resaltan que la implementación de la facturación electrónica tiene un impacto directo en las organizaciones, mejorando el cumplimiento de las normativas fiscales y optimizando el control de las transacciones financieras. Además, la facturación electrónica ayuda a reducir los costos operativos y administrativos, minimizando los errores y facilitando un seguimiento más preciso de las transacciones. También destacan que el almacenamiento digitalizado y el fácil acceso a las facturas contribuyen a una gestión más eficiente de las auditorías, aumentando la transparencia y el control. Este análisis se alinea con nuestros resultados, que muestran cómo la facturación electrónica ha incrementado la eficiencia en el control tributario y la fiscalización, aunque aún existen desafíos relacionados con la adopción total de la tecnología por parte de todos los contribuyentes.

VI. Conclusiones

En la investigación realizada de acuerdo con el objetivo general, describir la incidencia de la facturación electrónica en la recaudación tributaria del Centro Comercial de Confraternidad, se concluyó que, la facturación electrónica incide en el incremento de la recaudación tributaria del Centro Comercial de Confraternidad. En el 2021, la recaudación tributaria ascendió a S/ 18,247.00, mientras que en 2022 se observó un incremento considerable, alcanzando un total de S/ 36,780.00. El análisis de los datos revela que la adopción de la facturación electrónica facilitó el cumplimiento tributario de los comerciantes y mejoró la eficiencia en la recaudación. Además, permitió a la SUNAT hacer un mejor seguimiento de las transacciones, reduciendo la evasión fiscal y fortaleciendo el sistema tributario. Aunque hubo dificultades técnicas y falta de capacitación, la facturación electrónica ayudó a mejorar el trabajo de los comerciantes y aumentó la recaudación de impuestos. Por eso, es una herramienta importante para mejorar el control de los pagos y apoyar el crecimiento económico del país.

De acuerdo con el objetivo específico, describir la incidencia de la facturación electrónica en la recaudación del Impuesto General a las Ventas del Centro Comercial de Confraternidad. Según los resultados, la recaudación mensual del IGV experimentó un aumento constante, pasando de S/ 2,379.00 en 2021 a S/ 3,246.00 en 2022. Este incremento se puede atribuir a la implementación de la facturación electrónica, que ha facilitado el monitoreo más eficiente de las transacciones comerciales. La digitalización de los comprobantes ha hecho más transparente el proceso de recaudación, lo que ha impulsado el cumplimiento de los contribuyentes y reducido las posibilidades de evasión fiscal. Los datos sugieren que la facturación electrónica ha tenido un impacto directo y positivo en la recaudación del IGV.

De acuerdo con el objetivo específico, describir la incidencia de la facturación electrónica en la recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Centro Comercial de Confraternidad. La facturación electrónica ha favorecido considerablemente la recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Según los resultados la

recaudación del IR de tercera categoría también ha mostrado un crecimiento progresivo, tanto de la recaudación del IR de Tercera Categoría mensual y la cobranza coactiva del IR que fue de S/15,868.00 en 2021 a S/33,534.00 en 2022, lo que refleja una mayor participación de los contribuyentes en el sistema de facturación electrónica. Este aumento es un indicio claro de que la facturación electrónica ha optimizado el control y seguimiento de las actividades comerciales. Aunque algunos factores adicionales, como el aumento en las ventas, pueden haber influido, la relación directa entre la implementación del sistema y el incremento de la recaudación sugiere que la herramienta ha sido un factor clave en la mejora de los procesos tributarios. Sin embargo, a pesar de estos avances, aún existen contribuyentes que no han logrado cumplir de manera total con sus obligaciones tributarias. Esto se debe, en parte, a la falta de confianza en el sistema de facturación electrónica, el temor a posibles errores en el proceso o la falta de capacitación en el uso de la plataforma electrónica. Algunos comerciantes, especialmente los de menor tamaño, siguen utilizando métodos tradicionales de facturación para evitar complicaciones, lo que afecta negativamente el cumplimiento tributario y limita el impacto completo de la facturación electrónica en la recaudación del IR.

VII. Recomendaciones

Se recomienda que SUNAT priorice la optimización y simplificación continua de la plataforma de Facturación Electrónica para que sea más accesible, rápida y amigable, abordando las caídas del sistema y las dificultades de uso reportadas por el 100% de los contribuyentes. Esta mejora debe ir acompañada de la implementación de un programa de capacitación continua, obligatoria y práctica dirigido específicamente a los comerciantes, creando canales de asesoría permanentes (línea telefónica, visitas) que resuelvan dudas técnicas y operativas de forma inmediata.

Se recomienda que los contribuyentes del Centro Comercial de Confraternidad promuevan entre sus colegas la importancia de la facturación electrónica y el cumplimiento tributario, creando un ambiente de colaboración y responsabilidad fiscal que beneficie a todos en el centro comercial. Dado que la FE incide positivamente en la recaudación, los contribuyentes del Centro Comercial de Confraternidad deben asumir un rol activo en su cumplimiento. Es fundamental que inviertan en la infraestructura tecnológica adecuada (equipos y conexión a internet estable) y participen activamente en los programas de capacitación ofrecidos, ya que la familiarización con el sistema es clave para superar las barreras de desconfianza y la dependencia de métodos tradicionales, optimizando así su gestión interna y su eficiencia tributaria.

Se recomienda que los contribuyentes del Centro Comercial de Confraternidad deben mantener una comunicación abierta y constante con la SUNAT con el fin de resolver oportunamente las dudas o inconvenientes vinculados al uso de la facturación electrónica. Asimismo, para sostener y aumentar la incidencia positiva, la SUNAT debe realizar evaluaciones periódicas del impacto de la FE y la política fiscal para ajustar sus estrategias. Paralelamente, los contribuyentes deben comprometerse a mantener una comunicación fluida con la administración tributaria y promover activamente entre sus colegas la importancia del cumplimiento y la FE, fomentando una cultura de responsabilidad fiscal que garantice la trazabilidad y la transparencia en todas las transacciones.

VIII. Referencias

- Aguilar, V. (2019). *La factura electrónica y su impacto en la recaudación de impuestos en México* {Tesis de grado. Universidad Autónoma de Puebla}. Puebla: Repositorio Universidad Autónoma de Puebla. Obtenido de <https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/f0355788-0f71-48c2-9db5-14423fd83609>
- Alvarez, & medina. (2023). *La facturación electrónica como herramienta de control fiscal en las microempresas peruanas*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Arbieto, R. E. (2019). *La facturación electrónica y su incidencia tributaria en el IGV e impuesto a la renta de Dalse S.A, Miraflores 2018*[Tesis de grado, Universidad Privada del Norte]. Lima: REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPN. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11537/23354>
- Arias, L. (2011). *Política tributaria Para el 2011-2016*. Lima: Inde consultores.
- Ascona, V., & Ruiz, J. d. (2022). *Facturación electrónica y el impacto tributario en la empresa Comercial Terrones E.I.R.L, Moyobamba 2020* [Tesis de grado, Universidad de César Vallejo]. Tarapoto: Repositorio digital institucional Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/98926>
- Avalos, E. (05 de setiembre de 2019). *Impuesto a la Renta - Empresas*. Obtenido de GENESYS: <https://www.genesys.pe/noticia-detalle/11#:~:text=El%20Impuesto%20a%20la%20Renta,del%20capital%20y%20el%20trabajo>
- Barreix, A., & Zambrano, R. (2018). *Factura electrónica en América Latina*. Panama: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
- BCRP. (2018). El efecto de cambios tributarios sobre la actividad económica en Perú: Una aplicación del enfoque narrativo. *Revista Estudios Económicos* 36.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación. Tercera edición*. Colombia: PEARSON EDUCACIÓN. Obtenido de <https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%c3%b3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>

- Bravo, J. (11 de abril de 2023). *Panorama de la recaudación tributaria en el Perú*. Obtenido de ESAN: <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/panorama-de-la-recaudacion-tributaria-en-el-peru>
- Cadenillas, R. (2018). *El Impacto de la Facturación Electrónica y la Evasión Tributaria de los Contribuyentes del Mercado de Productores del Distrito de Santa Anita, Lima 2018 [Tesis de grado, Universidad Peruana de Las Américas]*. Lima: Registro nacional de trabajos de investigación (RENATI). Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/558/EL%20IMPACTO%20DE%20LA%20FACTURACI%C3%93N%20ELECTR%C3%93NICA%20Y%20LA%20EVASI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20DE%20LOS%20CONTRIBUYENTES%20DEL%20MERCADO%20DE%20PRODUCTORES%20DEL%20DISTRITO%20DE%20SANTA%20ANITA>
- Calijuri, M., Corcuera, S., & Zambrano, R. (01 de febrero de 2022). *Oportunidad: El uso de la factura electrónica en el comercio internacional*. Obtenido de BID Mejorando vidas: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/oportunidad-el-uso-de-la-factura-electronica-en-el-comercio-internacional/>
- Carrasco, S. (2013). *Metodología de la investigación científica*. Peru: San Marcos E.I.R.LTDA.
- Carrillo, C. L. (2021). *Implementación de las facturas electrónicas y su incidencia en la evasión tributaria del igr: empresas hoteleras de Huarmey, periodo 2020 [Tesis de grado, Universidad Ricardo Palma]*. Huarmey: Repositorio Universidad Ricardo Palma. Obtenido de <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/5337?show=full>
- Castle, P. (07 de marzo de 2023). *Suplemento Jurídica: Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta del 2022*. Obtenido de El Peruano: <https://www.elperuano.pe/noticia/207104-suplemento-juridica-declaracion-jurada-anual-del-impuesto-a-la-renta-del-2022>

- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias [CIAT]. (2019). Modelo de Sistemas de Recaudación de los Tributos. *Secretaría Ejecutiva del CIAT*, 1-43. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_7/modelo_de_sistema_recaudacion_ciat.pdf
- Código Tributario del Perú. Decreto Supremo N° 133. (2022, 27 de marzo). *DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO ORDENADO DEL CODIGO TRIBUTARIO*. SUNAT. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>
- Conza, H., & Campana, B. (2022). *Comprobantes de pago electrónicos y el deber de contribuir del impuesto a la renta de tercera categoría de las agencias de viaje del régimen mype tributario, distrito de Wanchaq periodo 2018* [Tesis de Grado, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco]. Cusco: Repositorio Institucional - UNSAAC. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12918/6301>
- Cortez, M. (1965). Los Sujetos de la Obligación Tributaria. *Revista Administración Pública*, 9-105.
- Cosulich, J. (1993). *LA EVASION TRIBUTARIA*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/175eb0af-2fc1-440c-a126-c4afa4b698f8/content#:~:text=La%20evasi%C3%B3n%20tributaria%20no%20solo,y%20horizontal%20de%20los%20impuestos>.
- Creswell Ward, J. (2014). *Diseño de investigación: Enfoques cualitativo, cuantitativo y mixto* (4.ª ed.). Ciudad de México: SAGE Publications.
- De Arco, S. D. (2020). *La facturación electrónica frente al recaudo tributario en Colombia* [Tesis de grado, Universidad de la Costa]. Barranquilla: Repositorio. Obtenido de <https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/6417/LA%20FACTURACION%20ELECTRONICA%20FRENTE%20AL%20RECAUDO%20TRIBUTARIO%20EN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

El Congreso de la República. (2000, 26 de mayo). *Ley N° 27269*. Diario oficial El Peruano.

Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/356833/NORMA_1887_LEY_27269_Modificada_por_LEY_27310.pdf?v=1567090940

El presidente de la República del Perú. (10 de agosto de 2004, 10 de agosto). *DECRETO*

SUPREMO N° 054-99-EF. Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.

Diario oficial el Peruano. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/822-d-s-n-054-99-ef/file>

El presidente de la república del Perú. (2013, 22 de junio). *Texto Único Ordenado del*

Código Tributario. DECRETO SUPREMO N° 135-99-EF. Perú. Obtenido de

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>

EN PERÚ. (s.f.). *CENTROS COMERCIALES*. Recuperado el 18 de octubre de 2023, de

Copyright ENPERU Portal de información turística: <https://www.enperu.org/centros-comerciales-en-cusco-lugar-de-ventas-comercial-carmen-paraiso.html>

Gobierno de Peru. (03 de mayo de 2022). *Regímenes tributarios*. Obtenido de Gob.pe:

<https://www.gob.pe/280-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-regimenes-tributarios>

Gobierno del Perú. (25 de mayo de 2022). *Régimen Especial de Renta (RER)*. Obtenido

de Gob.pe: <https://www.gob.pe/6989-regimen-especial-de-renta-rer>

Gobierno del Perú. (06 de agosto de 2023). *Cobranza coactiva de una deuda con la Sunat*.

Obtenido de Gob.pe: <https://www.gob.pe/7814-cobranza-coactiva-de-una-deuda-con-la-sunat>

Gobierno del Perú. (02 de julio de 2023). *Fraccionamiento y aplazamiento tributario Artículo*

36. Obtenido de Gob.pe: <https://www.gob.pe/8010-fraccionamiento-y-aplazamiento-tributario-articulo-36>

Gobierno del Perú. (27 de febrero de 2023). *Régimen MYPE Tributario - RMT*. Obtenido de

Gob.pe: <https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>

- Gobierno del Perú. (14 de enero de 2024). *Impuesto a la Renta (IR)*. Obtenido de Gob.pe: <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta-ir>
- Gobierno del Perú. (enero de 14 de 2024). *Régimen General de Renta*. Obtenido de Gob.pe: <https://www.gob.pe/6991-regimen-general-de-renta>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill: México D.F.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, m. (2014). *Metodología de la investigación (6.ª ed.)*. McGraw-Hill.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. d. (2018). *Metodología de la investigación*. Mexico: Interamericana editores S.A de C.V. Obtenido de <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Methodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI],. (23 de diciembre de 2022). *Producción de uva alcanzó 60 mil 408 toneladas y creció 22,8% en octubre 2022*. Lima: INEI. Obtenido de <https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-no-207-2022-inei.pdf>
- Jiménez, P., Garcia, K., Lopez, B., & Ojeda, N. (2021). *Análisis de la facturación electrónica y su impacto tributario en Colombia [Trabajo de grado de Especialista en Gerencia Tributaria, Universidad Piloto De Colombia]*. Bogota: Repositorio Institucional Universidad Piloto de Colombia. Obtenido de <http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/10299>
- Llulichusca, J., Valdiviezo, M., & Soto, C. (2021). Impuesto a la renta “régimen general 2019” vs “régimen impositivo para microempresas 2020”: el miedo de las pequeñas empresas ecuatorianas. *Digital Publisher*, 326-335.
- López, V. D. (2019). *La nueva modalidad de recaudación tributaria un estudio al efecto de la facturación electrónica sobre la recaudación de impuestos en la provincia de*

- Tungurahua en el sector de la construcción [Tesis de Grado. Universidad Tecnica de Ambato].* Ambato: Repositorio Universidad Tecnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/29328>
- Mañacasa, P., & Gutiérrez, C. L. (2019). *Facturación Electrónica y la Evasión del Impuesto General a las Ventas de los Contribuyentes del Distrito De Wanchaq, Cusco, periodo 2017 [Tesis de grado, Universidad Nacional De San Antonio Abad Del Cusco].* Cusco: Repositorio Institucional - UNSAAC. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12918/4626>
- Mejía Mejía, E. (2005). *Metodología de la investigación científica.* Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (15 de julio de 2011, 16 de julio). *Norma A.07 Comercio. El Peruano.* Obtenido de http://www3.vivienda.gob.pe/dnc/archivos/Estudios_Normalizacion/Normalizacion/normas/NORMA_A.070_COMERCIO.pdf
- Mogollón Díaz, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región, Chiclayo, Perú. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].* Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Repositorio de Tesis USAT. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12423/202>
- Moreno, E. (08 de marzo de 2023). *¿Qué son las Declaraciones Juradas?* Obtenido de uwigo: [https://blog.uwigo.com/que-son-las-declaraciones-juradas#:~:text=Las%20Declaraciones%20Juradas%20o%20DDJJ,Anual%20de%20Renta%20\(F22\).](https://blog.uwigo.com/que-son-las-declaraciones-juradas#:~:text=Las%20Declaraciones%20Juradas%20o%20DDJJ,Anual%20de%20Renta%20(F22).)
- Municipalidad Provincial del Cusco. (2013). *Plan de Desarrollo Urbano del Cusco 2013 – 2023.* cusco: Municipalidad Provincial del Cusco. Obtenido de <https://www.cusco.gob.pe/wp-content/uploads/2015/05/2-4-componente-economico.pdf>

- Muñoz, C. (2018). *metodología de la investigación*. Mexico: Oxford University Press México, S.A. de C.V.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE],; Inter-American Center of Tax Administrations,; Inter-American Development Bank,; Economic Commission for Latin America and the Caribbean. (2023). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023*. Paris: OECD Publishing. Obtenido de <https://doi.org/10.1787/5a7667d6-es>
- Pacheco Mendoza, D. H., & Puella Tito, R. (2014). *Política Tributaria en la cultura tributaria de los comerciantes del centro comercial Confraternidad de la ciudad de Cusco, periodo 2013 [tesis de grado Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco]*. Cusco: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- PERUCAMARAS. (2023). *Reporte regional*. Lima. Obtenido de <https://perucamaras.org.pe/pdf/rr/442%20Reporte%20Regional%20MRC%20-%20CDXLII.pdf>
- Quispe, Y., & Quispe, E. (2022). *Facturación electrónica y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas ferreteras del distrito de Wanchaq – Cusco; periodo 2020*. Cusco: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- RICOPIA. (06 de abril de 2023). *Factura electrónica: tipos, obligatoriedad, ventajas y desventajas*. Obtenido de Ricopia: <https://www.ricopia.com/factura-electronica-tipos-obligatoriedad-ventajas-y-desventajas/>
- Rodríguez, Y. (4 de octubre de 2023). Implementación de la Facturación Electrónica en administraciones tributarias Latinoamericanas caso Colombia – Chile. *Revista Digital Comunicación y Gerencia*, 3(1), 72 - 87. Obtenido de <https://revistasuba.com/index.php/COMUNICACIONYGERENCIA/article/view/468>
- Sampieri, R. (2022). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (7.ª ed.)*. Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (7.ª ed.).

Santiago, M., & Alicia, T. (2023). *Relación entre la facturación electrónica y la recaudación del Impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo 2019-2022*.

Pimentel: Repositorio Universidad Señor de Sipan. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11907/Montenegro%20Urpeque%2c%20Santiago%20Jesus%20-%20Tenorio%20Ventura%2c%20Alicia%20Elizabeth.pdf?sequence=12&isAllowed=y>

SUNAT. (2018). *Impuesto General a las Ventas*. Obtenido de <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas>

SUNAT. (20 de julio de 2020). *01. Concepto de NRUS - Nuevo RUS*. Obtenido de SUNAT: <https://orientacion.sunat.gob.pe/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus>

SUNAT. (12 de agosto de 2020). *01. Concepto, Tasa y Operaciones Gravadas - IGV*. Obtenido de SUNAT: <https://orientacion.sunat.gob.pe/3053-concepto-tasa-y-operaciones-gravadas-igv-empresas>

SUNAT. (12 de agosto de 2020). *05. Cálculo del Impuesto IGV*. Obtenido de SUNAT: <https://orientacion.sunat.gob.pe/3109-05-calculo-del-impuesto>

SUNAT. (12 de AGOSTO de 2020). *08. Declaración y Pago del Impuesto - IGV*. Obtenido de SUNAT: <https://orientacion.sunat.gob.pe/3114-08-declaracion-y-pago-del-impuesto-igv>

SUNAT. (04 de agosto de 2022). *Comprobantes de Pago Electrónico*. Obtenido de CPE SUNAT: https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe#:~:text=Un%20Comprobante%20de%20Pago%20Electr%C3%B3nico,Aduanas%20y%20Administraci%C3%B3n%20Tributaria%20%E2%80%93%20SUNAT.

SUNAT. (19 de abril de 2022). *Guía básica tributaria 2022*. Obtenido de Guía NAF trib_v5: https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2022-03/Guia-NAF_2022_web.pdf

- SUNAT. (05 de agosto de 2022). *Principales Servicios Electrónicos*. Obtenido de cpe SUNAT: https://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/see_sol
- SUNAT. (05 de agosto de 2022). *Sistema de Emisión SOL | Comprobantes de Pago*. Recuperado el 15 de noviembre de 2023, de CPC SUNAT: https://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/see_sol
- SUNAT. (23 de julio de 2023). *01. Concepto de Comprobante de Pago*. Obtenido de SUNAT: <https://orientacion.sunat.gob.pe/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas>
- SUNAT. (2023). *Certificado Digital Comprobantes de Pago Electrónicos*. Recuperado el 15 de enero de 2024, de CPE SUNAT: <https://cpe.sunat.gob.pe/certificado-digital>
- SUNAT. (05 de enero de 2023). *Sistema de Emisión del Contribuyente*. Obtenido de cpe SUNAT: https://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/see_contribuyente
- SUNAT. (05 de enero de 2023). *Sistema de Emisión Facturador SUNAT*. Obtenido de cpe SUNAT: https://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/factorador_sunat
- SUNAT. (05 de enero de 2023). *Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos*. Obtenido de cpe SUNAT: https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/operador_servicios_electronicos
- SUNAT. (03 de enero de 2024). *La cobranza coactiva*. Obtenido de EMprender SUNAT: <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-con-sunat/cobranza-coactiva>
- Tosca, S., Mapén, F. d., & Martinez, G. (2021). Facturación electrónica como herramienta para aumentar la productividad de la empresa. *Investigación y Negocios*, 14(23), 6 - 15. Obtenido de <http://www.scielo.org.bo/pdf/riyn/v14n23/2521-2737-riyn-14-23-6.pdf>
- Transporte Confidencial de Información [TCI],. (2023). *Facturación electrónica en el Perú, beneficios y modalidades para su implementación*. Obtenido de TCI: <https://www.tci.net.pe/facturacion-electronica-peru-beneficios-modalidades-implementacion/>

- Vega, F., Brito, L., Apolo, N., & Sotomayor, J. (2020). Influencia de la recaudación fiscal en el valor agregado bruto de los cantones de la provincia de El Oro (Ecuador), para el periodo 2007-2017. *Espacios*, 1-13. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/a20v41n15p15.pdf>
- Velazco, J. L. (2016). La facturación electrónica en el Perú. *Revista Lidera*(11), 4 - 10. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16873>
- Vergara, M. (2017). *Problemática en la implementación de facturación electrónica en el Ecuador [tesis inédita de Maestría]*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6031>
- Villanueva, W. (2021). Conceptos fundamentales del impuesto general a las ventas. *Derecho y sociedad*, 21.
- Wally. (29 de enero de 2021). *Todo sobre los comprobantes de pago electrónico en el Perú*. Obtenido de Blog - SUNAT: <https://miwally.com/blog/facturacion-electronica/todo-sobre-los-comprobantes-de-pago-electronico-en-el-peru/>

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina de repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes